

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
A L C A L D I A /

DECRETO EXENTO Nro 3726

PUCON, 31 DIC. 2014

V I S T O S :

1.- La Ley Nro. 20.798 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2015**.

2.- En Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 04.12.2015 , el **CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON**, Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el 2015 en **M\$ 5.879.958**

3.- El D.E N° 01 de fecha 02.01.2013 que autoriza al Administrador a firmar por Orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal Don Rodrigo Ortiz Schneier

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20742 de fecha 01 de Abril 2014.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, para todos los efectos de Registro, control e informacion presupuestaria la desagregación de Ingresos y Gastos con sus justificaciones de la Ilustre Municipalidad de Pucón, de la siguiente forma:

INGRESOS 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2014
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4,496,770
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,682,652
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	516,038
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1,298,080
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,601
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	66,601
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,604
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,563
06	03			INTERESES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	41
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	15,000
07	01			VENTA DE BIENES	15,000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,252,985
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	7,000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	98,333
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1,102,500
08	04			FONDOS DE TERCEROS	152
08	99			OTROS	45,000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	16,643
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	16,643
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5,355
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5,355
15				SALDO INICIAL DE CAJA	20,000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	5,879,958

ESTIMACION GASTOS 2015

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
			01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21		GASTOS EN PERSONAL	1,451,829	158,988	-	393,041	39,990	55,113	2,098,961
21	01	PERSONAL DE PLANTA	793,218	-	-	-	-	-	793,218
21	02	PERSONAL A CONTRATA	260,183	-	-	-	-	-	260,183
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	344,403	-	-	-	-	-	344,403
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	54,024	158,988	-	393,041	39,990	55,113	701,157
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	938,622	708,020	52,313	235,572	16,160	18,600	1,969,287
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10	-	9,960	25,200	3,800	1,500	40,470
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	44,000	-	-	449	1,000	800	46,249
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	198,000	-	380	6,150	1,000	-	205,530
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	190,453	-	5,483	40,970	5,200	1,100	243,206
22	05	SERVICIOS BASICOS	152,580	318,000	-	7,188	-	-	477,768
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40,000	-	-	1,460	-	-	41,460
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50,808	-	1,595	27,675	700	1,200	81,978
22	08	SERVICIOS GENERALES	52,939	390,020	32,900	28,770	2,400	14,000	521,029
22	09	ARRIENDOS	88,522	-	1,995	93,180	1,860	-	185,557
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	45,010	-	-	-	-	-	45,010
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	58,300	-	-	3,800	200	-	62,300
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,000	-	-	730	-	-	18,730
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,099,876	107,000	1,327	25,050	3,500	500	1,237,253
24	01	AL SECTOR PRIVADO	3,010	107,000	1,327	25,050	3,500	500	140,387
24	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,096,866	-	-	-	-	-	1,096,866
25		INTEGROS AL FISCO	10	-	-	-	-	-	10
25	01	IMPUESTOS	10	-	-	-	-	-	10
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	10	-	-	-	-	-	10
26	01	DEVOLUCIONES	10	-	-	-	-	-	10
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,710	-	-	3,670	1,000	200	185,580
29	01	TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02	EDIFICIOS	44,000	-	-	-	-	-	44,000
29	03	VEHICULOS (REVIZAR)	93,000	-	-	-	-	-	93,000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	10,000	-	-	1,170	1,000	200	12,370
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	14,500	-	-	100	-	-	14,600
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	15,700	-	-	2,400	-	-	18,100
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	3,510	-	-	-	-	-	3,510
31		INICIATIVAS DE INVERSION	386,229	-	-	-	-	-	386,229
31	01	ESTUDIOS BASICOS (SEGUN DETALLE ADJUNTO)	150,572	-	-	-	-	-	150,572
31	02	PROYECTOS (SEGUN DETALLE ADJUNTO)	235,657	-	-	-	-	-	235,657
31	03	PROGRAMAS DE INVERSION	-	-	-	-	-	-	-
34		SERVICIO DE LA DEUDA	2,355	20	-	-	-	-	2,375
34	07	DEUDA FLOTANTE	2,355	20	-	-	-	-	2,375
35		SALDO FINAL DE CAJA	252	-	-	-	-	-	252
		TOTAL GASTOSM\$	4,059,893	974,028	53,640	657,333	60,650	74,413	5,879,958

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden del Sr. Alcalde



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RHOS/GEMP/MVRA/mcoc.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (2)
- Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
- Intendencia IX Región.
- Control Interno.
- Direcc. de Admin. y Finanzas.
- Archivo.



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015



INDICE

❖ Palabras Alcalde	2
❖ Introducción	3
❖ Visión y Misión	5
❖ Plan de Desarrollo Comunal	6
❖ Presupuesto de Ingresos municipal	13
❖ Estructura Presupuesto de Ingresos	18
❖ Presupuesto de Gasto	20
❖ Estructura Presupuesto de Gasto	25
❖ Proyectos de Inversión	33
❖ Programas	35
❖ Metas Institucionales	53
❖ Metas Colectivas	53
❖ Planificación	74
❖ Presupuesto de Salud	75
❖ Estimación de Gastos Salud	78
❖ Presupuesto de Educación	85
❖ Ingresos	86
❖ Gastos	91
❖ Plan de compras	105

PRESUPUESTO MUNICIPAL

2015

Estimados Señores Concejales, hoy tienen en su poder la propuesta de presupuesto municipal para el periodo 2015, este instrumento se ha desarrollado por parte de nuestros profesionales considerando factores financieros y económicos históricos municipales, así como indicadores de crecimiento nacional y regional.

El presupuesto municipal como instrumento de planificación permitirá orientar el desarrollo de la comuna y las priorizaciones que debemos considerar para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, tanto desde el aspecto social, turístico, productivo, comercial entre otros. El desarrollo encadenado con el Plan de Desarrollo Comunal constituirán las guías de la conducción comunal.

Estimados ediles, los invito a seguir trabajando con altura de miras y que durante nuestra administración la comunidad perciba y reciba los beneficios que todos esperamos.

Carlos Reinaldo Barra Matamala

Alcalde

INTRODUCCIÓN

Hoy iniciamos un nuevo periodo, en el que debemos como administradores promover y potenciar el desarrollo de esta comuna, y nos vemos enfrentados a diversas situaciones que tienen efecto sobre nuestras decisiones y sobre las acciones que emprenderemos. Con un crecimiento sostenido como país a pesar de que la proyección de crecimiento interno no superará el 2,5%¹ tasa inferior a la esperada y proyectada por el Banco Central de Chile para el presente año que alcanzaba el 4,5%, y un escenario económico complejo a nivel mundial por la crisis que afecta a los países del medio oriente y la crisis europea. A los aspectos anteriores además se suman factores internos económicos como la disminución progresiva de los Ingresos Propios. Lo anterior, obliga al equipo técnico a tomar precauciones presupuestarias, así como también a proponer ajustes administrativos para enfrentar el año 2015.

Como municipio y administradores de la comuna, es fundamental cubrir las necesidades que la comuna, sin embargo, la demanda por parte de los diversos actores supera considerablemente el espectro presupuestario anual, es por ello que la necesidad de actualizar las herramientas de planificación es fundamental, es en esta ocasión que conjuntamente con el proyecto presupuesto 2015, se alinea con el PLADECO, el cual, además se encuentra en proceso de actualización a través de la gestión de recursos en la Subsecretaría de Desarrollo Regional – Subdere.

En este nuevo presupuesto considera además las metas internas del municipio así como planes y programas establecidos, plan de compras.

Hoy presentamos este proyecto presupuestario 2015, basado en los factores expuestos anteriormente, visualizando siempre el bienestar de los más necesitados y a la vez entregando las condiciones para el desarrollo de nuevas iniciativas privadas que permitirán generar nuevas fuentes laborales.

Esta herramienta de planificación consiste en una estimación de ingresos y gastos, la clasificación de dicho presupuesto están reflejadas en el Decreto Supremo N°854 del 29 de septiembre del año 2004.

Finalmente es importante establecer que esta propuesta se ha basado en una proyección moderada considerando los ingresos y egresos de los últimos años así como la proyección del actual período en ejercicio. Adicionalmente se considera el escenario económico mundial que mantiene en crisis a los países más desarrollados, todo lo anterior en base al cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

1 Estimación para el año 2014 por Banco Central de Chile (BCC)

Municipalidades, se somete a consideración del Concejo Municipal las Orientaciones Globales del Municipio, el Proyecto de Presupuesto Municipal, Salud y Educación así como el Plan anual de compras, metas y programas para el año 2015.

VISIÓN DE COMUNA

Nuestra ciudad, territorio con historia e identidad ancestral ha sido cuna de oportunidades, que identifica el territorio araucano sus tradiciones y su aporte al desarrollo turístico, fundan las bases de la consolidación del destino hoy catalogado como el centro turístico más importante del sur de Chile.

A partir de estos factores la propuesta presupuestaria para el periodo 2015 pretende garantizar:

- Un territorio de desarrollo turístico que genera oportunidades.
- Cuna de emprendimientos empresariales basado en la explotación del recurso natural turístico
- Crecimiento sustentable que da oportunidades a todos los habitantes y clases sociales.
- Un municipio moderno en capital humano, infraestructura y tecnologías.

VISIÓN COMUNAL

“Pucón es una comuna multicultural que resguarda el medioambiente mediante la diversificación productiva de sus actividades y en la cual existe una oferta de equipamiento a escala nacional, regional y comunal en distintos ámbitos.

En la comuna se fortalece el turismo selectivo, el de intereses especiales y el de salud integral, mediante la capacitación y formación continua de sus empresarios y trabajadores a través de la innovación y el emprendimiento.

Resguardando y mejorando las condiciones de Vida de sus Habitantes permitiéndoles acceder a oportunidades de realización laboral, personal y familiar; teniendo como ejes centrales la salud y la educación de alta calidad.

En Pucón los dirigentes aportan al desarrollo local mediante el ejercicio democrático y participativo, el cual es promovido por el municipio a través del respeto de los derechos de sus habitantes y el buen trato hacia las personas”

MISIÓN

Ser la principal institución que articula, fomenta y fortalece el desarrollo en la comuna de Pucón, proporcionando las mejores condiciones y herramientas necesarias a la comunidad para mejorar su calidad de vida. El Municipio de Pucón es una institución que vela por el bienestar de sus trabajadores, generando las mejores condiciones laborales y entregando servicios a la comunidad de alta calidad, de manera eficiente y con cercanía a los distintos usuarios de los servicios municipales.

II.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal vigente y que está en proceso de actualización establece lineamientos de desarrollo que define ejes a considerar, entre los que se encuentran los siguientes:

2.1.- Ejes Estratégicos

Cada uno de los ejes estratégicos a desarrollar por sí sólo no garantiza el cumplimiento de los objetivos por cuanto, es fundamental, coordinar la interacción de cada uno de ellos y el vínculo transversal con la comunidad y otras organizaciones comunales.

Los ámbitos de desarrollo consideran lo siguiente.

2.1.1.- Ámbito Cultural

2.1.2.- Ámbito Económico y productivo

2.1.3.- Ámbito Social

2.1.4.- Ámbito Educación

2.1.5.- Ámbito Infraestructura

2.1.6.- Ámbito Ciudadanía y participación

2.1.7.- Ámbito Salud comunal

2.1.1.- Ámbito Cultural

Fortalecer una imagen territorial de Pucón que permita el reconocimiento de su identidad, el cuidado de los recursos naturales y la integración internacional.

Focos Estratégicos:

- Identidad mapuche
- Identidad multicultural
- Sustentabilidad y medioambiente
- Integración

2.1.2.- Ámbito Económico y productivo

Posicionar a nivel nacional e internacional una oferta turística con altos estándares de calidad, generador de empleo y altos ingresos para sus habitantes, incorporando otros rubros relevantes para el desarrollo comunal.

Focos Estratégicos

- Desarrollo del turismo
- Producción de artesanía y muebles
- Prestación de servicios
- Producción Hortícola
- Generación de capital humano

- Promoción de la asociatividad
- Atracción de inversiones privadas

2.1.3.- Ámbito Social

Ampliar la cobertura de los servicios sociales municipales para elevar la calidad de vida de las distintas comunidades rurales y urbanas de Pucón, enfatizando a los sectores más vulnerables como los adultos mayores, la infancia y discapacitados.

Focos Estratégicos

- Pobreza
- Seguridad ciudadana
- Jóvenes
- Adulto Mayor
- Infancia
- Comunidad organizada

2.1.4.- Ámbito Educación

Generar condiciones institucionales para elevar los indicadores de educación comunal pertinentes a la identidad socioeconómica y cultural de Pucón en todos sus niveles, mediante el diseño y ejecución de políticas de educación comunal consensuada y validada para todos los estamentos relacionados.

Focos Estratégicos

- Curriculum
- Niveles técnicos pedagógicos
- Perfeccionamiento docente
- Calidad y oferta educativa
- Acceso

2.1.5.- Ámbito Infraestructura

Mejorar la infraestructura comunal a través de inversiones destinadas a potenciar tanto la oferta productiva como la entrega de servicios básicos, asegurando la conectividad, el acceso, las comunicaciones, las obras municipales, la creación de espacios de encuentro y la regulación de espacios de encuentro y del entorno público y privado de Pucón.

Focos Estratégicos

- Infraestructura Vial
- Comunicaciones
- Agua potable y riego

- Electrificación
- Vivienda
- Gastos Servicios básicos
- Infraestructura Productiva
- Infraestructura salud
- Infraestructura educación
- Infraestructura cultural
- Infraestructura recreacional
- Infraestructura deportiva
- Infraestructura turística
- Infraestructura riesgo y emergencia

2.1.6.- Ámbito ciudadanía y participación

Ampliar los espacios de participación ciudadana a niveles de involucramiento real y de la evaluación comunitaria de la gestión local en todas las instancias municipales mediante fondos e iniciativas que fortalezcan el trabajo dirigenal y comunitarios en la comuna.

Focos estratégicos

- Dirigentes comunitarios
- Canales de información
- Estrategia municipal
- Asociativismo municipal y territorial

2.1.7.- Ámbito Salud

Potenciar los servicios de salud municipal, entregando una atención de calidad, de especialidades, oportuna y pertinente a los habitantes de la comuna, a través de la prevención y la promoción de la vida saludable.

Focos Estratégicos

- Especialidades médicas
- Salud intercultural
- Prevención y promoción
- Educación Sexual
- Salud rural

2.2.- Principios Orientadores Generales

Los principios redactados en el Pladeco están pensados en la consolidación de elementos que permitan establecer las bases del desarrollo comunal.

2.2.1.- Desarrollo Territorial

La comuna de Pucón desde una perspectiva urbana se proyecta desde diversos ámbitos; la ciudad parque que busca consolidar y definir su destino, y la ciudad de diversificación y potenciación de usos que promueva condiciones de sustentabilidad económica y financiera a través del desarrollo turístico.

El desarrollo comunal urbano necesita de la coordinación y planificación territorial en la inversión pública y privada, esto en función de la implementación de estrategias y políticas públicas y, la aplicación de normativas acordadas que permitan proyectar el crecimiento considerando la estructura geográfica y vial. Por lo anterior, se plantea el reforzamiento de las siguientes líneas de acción.

- Zonas Vulnerables, Determinar aquellas zonas de mayor vulnerabilidad, tanto del punto de vista social como de riesgo para las personas. Mejoramiento Sanitario, Regularización de Títulos de Dominio, Plan de Mejoramiento de Barrios, Riesgo Volcánico, entre otros.
- Espacios públicos: Esta línea de acción tiene como objetivo desarrollar áreas de circulación, esparcimiento y recreación, que cuente con la infraestructura adecuada para el desarrollo de diferentes actividades tendientes a favorecer la calidad de vida.
- Infraestructura Vial: La conectividad, es una de las principales herramientas para el desarrollo territorial, ya que permite un expedito y seguro desplazamiento al interior de la ciudad, por ello la implementación paulatina del estudio de la red vial elaborada por el Sectra, será una de las acciones priorizadas en esta materia. Conjuntamente se desarrollaran acciones en las necesidades de:
 - ❖ Mantención Vial
 - ❖ Pavimentos Participativos
 - ❖ Construcción de veredas

2.2.2.- Infraestructura Comunitaria

Como parte del fortalecimiento de la infraestructura comunitaria existente, se continuará con la política de mejoramiento, construcción y habilitación de sedes vecinales y clubes deportivos, tendientes a promover la asociatividad desarrollando con ello un trabajo participativo con la comunidad que permita abrir espacios de interacción de la población.

2.3.- Desarrollo Social

En el ámbito del desarrollo social el Municipio, orientará la planificación de sus acciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna que se encuentran en

situación de vulnerabilidad social, cuya principal acción Municipal es el apoyo para potenciar las capacidades hacia un egreso del sistema asistencial a través de la promoción de programas y la interacción de estos. La convergencia de los programas permitirá al interior de la institución sacar el máximo provecho a la capacidad instalada, infraestructura y capital humano.

2.3.1.- Área social

- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales.
- Integración y participación del adulto mayor
- Integración y participación de las mujeres jefas de hogar
- Incorporación de la participación ciudadana en todos los proyectos de inversión territorial comunal.

2.3.2.- Área Comunitaria:

- Promoción del deporte, otorgar las condiciones mínimas requeridas para la realización de actividades deportivas involucrando principalmente el factor formativo en cada una de ellas.
- Mejoramiento y Potenciación de la Educación, en razón a los lineamientos del PLADECO, y en concordancia con las estrategias del MINEDUC, existe la tarea de lograr un mejoramiento continuo de la educación en la comuna, elevando los resultados académicos así como también la regularización del estamento docente de los establecimientos, potenciar la educación técnica y de oficio, y un gran centro educacional científico humanista. Lo anterior de la mano de la consolidación de iniciativas de inversión que mejore el actual estado de la infraestructura educativa.
- Salud Primaria, a través de la consolidación del centro de salud familiar y la dotación profesional adecuada para asegurar atención oportuna a los usuarios y usuarias del sistema.
- Grupos Vulnerables esta acción orientada a la incorporación activa de los grupos vulnerables tales como personas con capacidades distintas, adultos mayores, postrados, niños y niñas de la comuna.

2.3.3.- Desarrollo Habitacional

El Municipio a través del alcalde considera que la primera necesidad de la familia es resolver el problema habitacional, por cuanto, en su afán de contribuir con el desarrollo de la ciudad, el trabajo social de la EGIS y el programa de vivienda contribuirán activamente a la disminución del déficit habitacional, para los sectores sociales más vulnerables de la comuna.

La postulación a subsidios del Ministerio de Vivienda en sus diversas variantes será el eje de desarrollo de esta acción, lo que permitirá encaminar a la comunidad hacia el sueño de la casa propia.

Programas como:

- Mejoramiento térmico
- Tradicional
- Erradicación,
- Densificación Predial
- Sitios Residentes
- Mejoramiento de Entorno
- Mejoramiento y Ampliación de Viviendas asociados al Programa de Protección del Patrimonio Familiar PPF

2.4. Medioambiente

La consolidación de la comuna parque radica en el esfuerzo por proteger el territorio de los focos de contaminación, esta acción, de la mano con la ejecución de los programas implementados con fuerza a partir del año 2013, pretende consolidar a Pucón como una ciudad turística sustentable y amigable con el medio ambiente.

Los principales lineamientos en esta área son:

- Implementar y apoyar la limpieza de calles y plazas, a través de maquinaria que permita generar una óptima limpieza de calles y veredas.
- Fiscalizar y controlar el manejo adecuado de residuos tanto por la comunidad como al interior de la institución.
- Reposición de mobiliario urbano y en consecuencia manejo de residuos sólidos en la vía pública.

2.5. Fomento y promoción del desarrollo turístico

La actividad turística consolidada en la comuna es la base para el desarrollo económico local, siendo por tanto su desarrollo y potenciación uno de los principales lineamientos de desarrollo para el Municipio.

Como parte del desarrollo turístico, se continuará con la asociatividad de entidades públicas y privadas, buscando posicionar a Pucón como destino turístico en los mercados latinoamericanos. Por cuanto se continuará con:

- Potenciar la cartera de productos turísticos
- Mejorar el sistema de información turística y su infraestructura.
- Preparación de campañas de difusión y alianzas estratégicas con empresas vinculadas al transporte de pasajeros.
- Potenciación de la cartera de productos turísticos
- Implementación de normas de calidad en servicios, y productos turísticos.
- Potenciación de la red de información y difusión del producto turístico comunal
- Participación en ferias para atracción de mercados de mediana distancia.
- Rediseño de papelería corporativa y ampliación banco fotográfico.

3.- PRESUPUESTO

El presente instrumento de planificación que se basa en una serie de supuestos los cuales dependiendo de su comportamiento, direccionará la ejecución del mismo.

Considerando el trabajo mancomunado con el Honorable Concejo Municipal seremos lo más explícito y transparente en la elaboración financiera.

3.1.- Introducción a los Ingresos

3.1.1.- Políticas de Ingresos 2015

La política de ingresos definida para el año 2015, contiene los siguientes principios básicos:

- Potenciar un nivel de actividad económica en la comuna, que se basa en la proyección nacional.
- Fomentar los programas económicos, que aseguren un nivel de ingresos como el proyectado.
- Mantener la revisión de nuevas iniciativas, tendientes a potenciar la generación de nuevos ingresos.
- Seguir desarrollando iniciativas tendientes a fomentar el trabajo en grupo y la modernización de los sistemas computacionales, para facilitar la toma de decisiones.
- Mantener y potenciar la fiscalización en terreno, mediante el uso tecnológico, para realizar una mejor labor.
- Continuar con la detección de actividades comerciales que no cumplan con la normativa, para lograr un ordenamiento de la ciudad y mejorar los ingresos municipales.

Los indicadores macroeconómicos considerados para el año 2014 - 2015 obtenidos del Banco Central son los siguientes:

Cuadro N°1

VARIABLES	2013	PROYECCION 2014	PROYECCIÓN 2015
Inflación ²	2,6%	4,1%	2,8%
PIB ³	4,2%	2,8%	4,5% ⁴

3.2.- Supuestos del presupuesto

Para el presupuesto 2015 se debe tener en cuenta los siguientes supuestos, en lo que se sustentan nuestras proyecciones económicas:

2 Proyección BCC

3 Proyección BCC

4 Proyección Ministerio Hacienda

- El IPC estimado para actualización de los ingresos es de un 3,2%
- Tasa de interés 4,0%
- Incremento de los ingresos propios de aquellas cuentas por sobre el 3,5%
- Se considera la entrada de nuevos recursos por concesiones y comodatos.
- Variables como cálculo de derechos de aseo, proyectos inmobiliarios, parque automotriz, entre otros.

Todas las cifras de este informe se encuentran en miles de pesos. El comparativo utilizado del año 2010 - 2014 corresponde al presupuesto final en el caso del 2014 corresponde al inicial aprobado en diciembre 2013, homologado y considerando las proyecciones de Agosto a Diciembre del 2014.

3.3.- Evolución histórica de los ingresos

La Municipalidad, presenta una estructura básica de ingresos en general, bastante desigual en el tiempo, por lo cual, es necesario considerar estos factores que inciden en el funcionamiento de la institución.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos años y la proyección para el 2014 es la siguiente:

Cuadro N°2

DENOMINACION	TOTAL AÑO 2010	TOTAL AÑO 2011	TOTAL AÑO 2012	TOTAL AÑO 2013	PROYECCION AÑO 2014	PROYECCIÓN 2015
INGRESOS TOTALES (MM\$) ⁵	4.917	5.257	5.217	5.318	5.550	5.890
% CRECIMIENTO	---	6.9	-1.0	2.0	4.1	5.7

Al analizar el cuadro anterior, se desprende que si bien año tras año existe un incremento de los recursos que percibe el municipio, los ingresos tienden a estancamiento en el orden del 5%, generada principalmente por los ingresos del casino municipal, FCM e Impuesto Territorial. Normalmente las cuentas de ingreso se ven incrementadas a través de los proyectos de inversión los cuales para este caso no son considerados.

3.4.- Estimación de ingresos

El presupuesto de ingresos se encuentra compuesto por una serie de ítem los cuales permiten capturar recursos ya sea en forma directa o a través de las instituciones centralizadas o regionales, estos se dividen en Ingresos Propios Permanentes IPP, Transferencias Corrientes,

⁵ Ingresos no consideran Transferencias para Inversión

Rentas a la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos Corrientes, Cuentas por Cobrar, Recuperación de Prestamos, Transferencias para Gastos de Capital, Saldo Inicial de Caja.

En esta parte de la conformación del presupuesto de ingresos evaluaremos y estimaremos aquellos ingresos que conforman los IPP, y que están directamente vinculados a la gestión municipal. En la actualidad estos recursos componen el 53% del presupuesto municipal.

Para el cálculo de los IPP, se realizó reunión con las unidades técnicas para proyectar los ingresos en base a la experiencia y de los indicadores existentes.

A continuación se detallan los ingresos más importantes comparados 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

3.4.1.- Ingresos Propios

Cuadro N°3

DENOMINACION	Ingresos Reales 2010 M\$	Ingresos Reales 2011 M\$	Ingresos Reales 2012 M\$	Ingresos Reales 2013 M\$	PPTO 2014 (real a Agosto, estimado Sept. a Diciembre) M\$	PROPUEST A PPTO. 2015 M\$
Patentes Municipales	196.682	238.677	230.585	232.795	252.683	265.317
Derechos de aseo	92.670	148.881	134.910	195.347	161.516	167.751
Otros Derechos (permisos construcción)	166.315	247.253	295.432	333.357	430.716	327.284
Permisos y licencias	306.397	334.453	395.638	432.494	491.465	516.038
Multas y Sanciones	68.002	72.575	86.574	93.020	93.872	98.333
TOTAL INGRESOS PROPIOS	830.066	1.041.839	1.143.139	1.287.013	1.430.252	1.374.753

En el cuadro comparativo se aprecia una disminución de los ingresos, de acuerdo a los factores de cálculo, la baja se explica por una disminución en los ingresos por permisos de construcción, la que proyecta una baja de 4.04 puntos respecto al año 2014.

3.4.2.- Ingresos por Transferencias (FCM-IT)

Cuadro N°4

DENOMINACION	Ingresos Reales 2010 M\$	Ingresos Reales 2011 M\$	Ingresos Reales 2012 M\$	Ingresos Reales 2013 M\$	PPTO 2014 (real a Agosto, estimado Sept. a Diciembre)	PROPUESTA PPTO. 2015
Ingresos FCM (M\$)	941.673	701.819	922.468	965.609	1.025.485	1.061.377
Impuesto Territorial	695.411	798.000	803.766	967.289	1.031.796	1.100.000
TOTAL INGRESOS (M\$)	1.637.084	1.499.819	1.726.234	1.932.898	2.057.281	2.161.377

En el caso de la proyección del FCM, este está dado por los antecedentes remitidos desde la Subdere, sin embargo, como no es un valor definitivo y la proyección total se remite en el mes de noviembre, este debe ser modificado en el mes de Enero de acuerdo a las instrucciones de la División de Finanzas Municipales de esta Subsecretaría.

3.4.3.- Ingresos Casino

Cuadro N°5

DENOMINACION	Ingresos Reales 2010	Ingresos Reales 2011	Ingresos Reales 2012	Ingresos Reales 2013	PPTO 2014 (real a Agosto, estimado Sept. a Diciembre)	PROPUESTA PPTO. 2015
Entradas	427.148	396.538	431.725	362.792	375.520	420.000
Utilidad	697.826	777.865	860.386	779.032	787.808	840.000
Convenio	524.437	539.978	563.228	571.161	591.134	612.500
TOTAL INGRESOS (M\$)	1.649.411	1.714.381	1.855.339	1.712.985	1.754.482	1.872.500

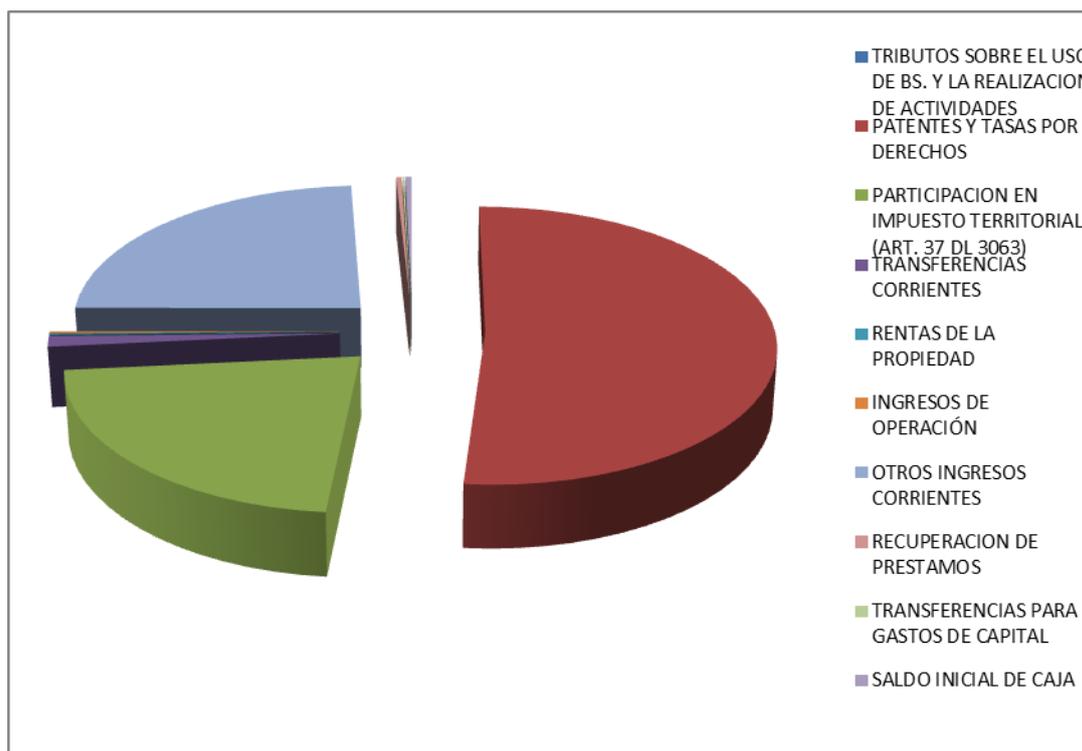
Respecto a los ingresos por concepto de explotación de concesiones y principalmente en lo que respecta a los ingresos generados por la explotación de la licencia de los casinos de juegos, esta durante el periodo 2014 se ha comportado mensualmente con una tendencia a la baja, con respecto a la proyección, hecho que generó ajustar el presupuesto. Dado esta razón, para la proyección 2015 se considera un incremento menor a los comportamientos históricos.

3.5.- Presupuesto de ingresos totales

Considerando los ítems de IP, FCM, Impuesto territorial y otros ingresos, la estimación del presupuesto corresponde a un total de **M\$5.890.158**, esta propuesta presupuestaria considera un crecimiento conservador respecto al presupuesto 2015.

La composición de los ingresos la podemos desagregar de la siguiente manera.

Grafico N°1



Como se observa en la gráfica la composición de los ingresos está prácticamente basada en dos grandes ítems, los que corresponden a patentes y tasas, y otros ingresos corrientes, Impuesto Territorial, FCM los que hacen prácticamente el 98% del presupuesto municipal.

En esta estructura no se reflejan las cuentas de ingresos pro transferencias de recursos por iniciativas de inversión dado que estas fluctúan dependiendo de los proyectos efectivamente financiados.

Es importante destacar que respecto a los ingresos municipales prácticamente el 60% corresponden a recursos generados desde el municipio y respecto a la dependencia del FCM este es de sólo del 19% del presupuesto total.

3.6.- Detalle de la estimación de ingresos

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	INGRESOS REALES A AGOSTO EST. DE SEPT. A DIC. 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2014
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4,323,459	4,506,970
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,672,994	2,692,852
03	01	001		Patentes Municipales	252,683	265,317
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	252,683	265,317
03	01	002		Derechos de Aseo	161,516	167,751
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	113,648	117,626
03	01	002	002	En Patentes Municipales	38,791	40,731
03	01	002	003	Cobro Directo	9,077	9,395
03	01	003		Otros Derechos	430,716	327,284
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	221,344	100,000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	1,641	1,698
03	01	003	003	Propaganda	62,987	74,000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	26,375	27,298
03	01	003	999	Otros	118,369	124,287
03	01	004		Derechos de Explotación	1,828,079	1,932,500
03	01	004	001	Concesiones	1,828,079	1,932,500
				ENTRADAS	375,520	420,000
				UTILIDAD	800,000	840,000
				CONVENIO	591,134	612,500
				OTRAS CONCESIONES	73,617	60,000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	491,465	516,038
03	02	001		Permisos de Circulación	445,444	467,716
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	167,120	175,476
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	278,324	292,240
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	46,021	48,322
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1,159,000	1,298,080
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,601	66,601
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		

					61,601	66,601
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	0	0
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	0	0
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	61,601	66,601
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	0	0
05	03	003	002	Otros Aportes	61,601	66,601
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0	0
05	03	006	002	Aportes Afectados	0	0
05	03	007		Del tesorero Público		
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley		
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	0	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	0	0
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,604	6,604
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,563	6,563
06	03			INTERESES	0	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	41	41
					0	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	10,983	15,000
07	01			VENTA DE BIENES	10,983	15,000
07	02			VENTA DE SERVICIOS		-
					0	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,192,454	1,252,985
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	2,073	7,000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	0	0
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	2,073	7,000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	93,872	98,333
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	78,393	82,313
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	184	190
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	124	128
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	232	240

08	02	006	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	930	963
08	02	007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	517	535
08	02	008	Intereses	13,492	13,964
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1,050,000	1,102,500
08	03	001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1,050,000	1,102,500
08	03	003	Aportes Extraordinarios		
08	04		FONDOS DE TERCEROS	6,446	152
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		152
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	6,446	0
08	99		OTROS	40,063	45,000
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	19,658	20,000
08	99	999	Otros	20,405	25,000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	16,615	16,643
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	16,615	16,643
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	5,355
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		5,355
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		0
13	03	002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		0
13	03	002 002	Programa Mejoramiento de Barrios		
13	03	003	Del Gobierno Regional		-
13	03	003 001	Programa Mejoramiento de Barrios		0
13	03	003 002	Sostenedores Establecimientos Educativos		0
13	03	004	De la Subsecretaría de Educación	0	0
13	03	004 001	Otros Aportes	0	0
13	03	005	Del Tesoro Público	0	5,355
13	03	005 001	Patentes Mineras Ley N° 19.143		5,355
13	03	999	De Otras Entidades Públicas		-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	673,218	20,000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	6,284,934	5,890,158

4.- Presupuesto de Gastos

La incertidumbre que ronda los mercados financieros conjuntamente con la proyección del costo de vida de acuerdo a indicadores internacionales y nacionales que además sumados a estimaciones de desaceleración económica, aumentos en tasa de desempleo entre otros factores permiten presupuestar el gasto con una variación base de un 5%.

4.1.- Políticas de Gasto

La propuesta presupuestaria del año 2015 está estructurada en base a lineamientos técnicos, administrativos y financieros que garantizan principios básicos relacionados con:

- Un gasto controlado que aseguren que los recursos percibidos permitan cubrir necesidades sociales.
- Asegurar cubrir los gastos fijos del municipio.
- Contar con el capital humano, como parte del capital estratégico de la gestión municipal.
- Incorporar Tecnologías adecuadas para asegurar la competitividad y la modernización de la institución.
- Promover a través del financiamiento de proyectos la incorporación de infraestructura social adecuada a las necesidades de la comunidad.

4.2.- Supuestos para la construcción del presupuesto 2015

- Aumento de remuneraciones en un 5%.
- Para el año 2015 se aplicó una corrección monetaria promedio de entre un 3.5% y un 5%, a excepción de aquellas cuentas que históricamente han sufrido alzas variables.
- Todas las cifras se encuentran en miles de pesos, y el comparativo corresponde al presupuesto inicial del año 2010, 2011, 2012, 2013 y la proyección 2014

4.3.- Estructura del Gasto

Respecto a presupuesto de gasto de acuerdo a la contabilidad gubernamental, para el periodo 2015, se consideran las cuentas macro que están conformadas por un total de nueve grandes ítems, las que contempla:

- a.- Gasto en Personal
- b.- Bienes y servicios de consumo
- c.- Prestaciones de seguridad social
- d.- Transferencias corrientes
- e.- Otros gastos corrientes
- f.- Adquisición de activos no financieros

- g.- Iniciativas de Inversión
- h.- Servicios a la deuda
- i.- Saldo Final de Caja.

El comportamiento de las cuentas mencionadas y que constituyen el gasto municipal se proyecta y compara además con lo sucedido en años anteriores, para tal efecto se analizan y considera desde el periodo 2010 en adelante.

Cuadro N°6

DENOMINACION	Egresos Reales 2010 M\$	Egresos Reales 2011 M\$	Egresos Reales 2012 M\$	Egresos Reales 2013 M\$	PPTO 2014 (real a Agosto, estimado a Diciembre) M\$	PROPUESTA PPTO. EGRESO 2015 M\$
Gasto en Personal	1.170.092	1.333.260	1.532.451	1.809.299	2.115.238	2.098.961
Bienes y Servicios de Consumo	1.255.270	1.457.067	1.675.464	1.830.169	2.312.088	1.979.487
Prestaciones de Seguridad Social	80.671	67.240	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	1.276.455	1.331.899	1.205.617	1.390.867	1.317.720	1.237.253
Otros Gastos Corrientes	883	631	1.932	1.511	1.010	10
Adquisición de Activos no Financieros	74.202	147.469	221.605	200.492	244.288	185.580
Iniciativas de Inversión	779.214	818.881	1.355.406	1.107.873	1.801.598	386.229
Servicio a la Deuda	0	164	102	0	0	2.375
Saldo Final de Caja	0	252	0	252	252	252
TOTAL EGRESOS	4.636.787	5.156.863	5.990.645	6.340.314	7.792.194	5.890.158⁶

Respecto a los gastos estimados para el periodo 2014, el equipo técnico ha considerado mantener una expectativa de gasto real, a excepción de los traspasos los cuales se verán disminuidos dado la información entregada por los servicios traspasados quienes por adecuación o mayores ingresos informados por sus respectivos ministerios, han sufrido una disminución, reasignado estos recursos al funcionamiento interno municipal.

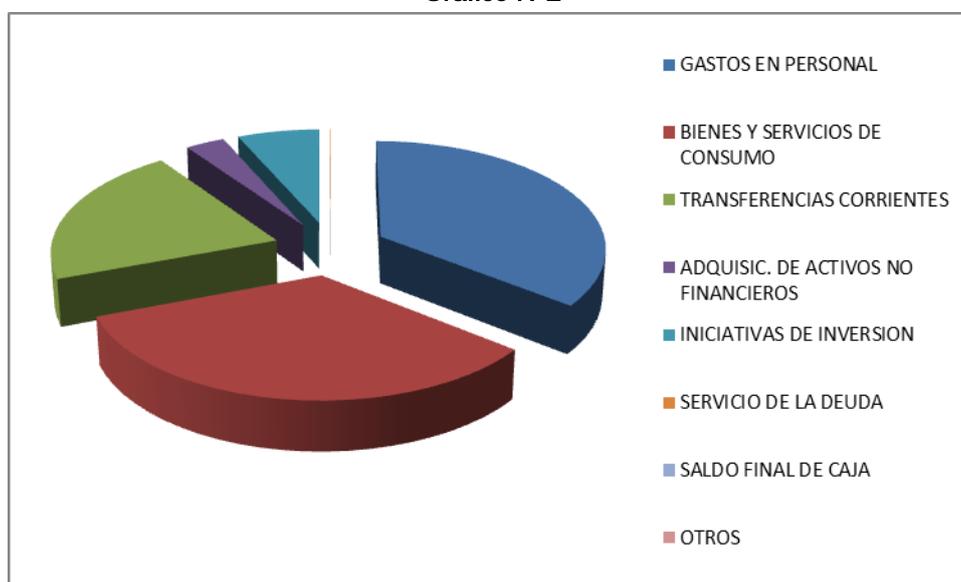
⁶ Monto considera además áreas de gestión de cultura, actividades municipales, deportivas, sociales y comunitarias, no considera cuentas menores.

Uno de los factores inciertos dentro de la planificación del gasto es la fluctuación de bienes y servicios que de acuerdo a indicadores sufrirán alzas o disminuciones en relación al comportamiento del mercado internacional, por cuanto, estas cuentas deberán estar permanentemente en evaluación para realizar los ajustes necesarios.

Otro efecto que el presente presupuesto de gasto no tiene considerado por aún no contar con claros indicios de su efectos es la entrada en vigencia de la reforma tributaria, la cual, no se percibirán los efectos a corto plazo, pero que si tendrán efectos colaterales en el valor de los servicios requeridos por el municipio.

La distribución de los egresos se distribuye de la siguiente manera:

Grafico N°2



Como se observa en la gráfica, la estructura del gasto municipal está dada por tres grandes asignaciones y que son personal con un 36%, bienes y servicios de consumo con un 34% y las transferencias tanto a servicios públicos como privados con un 21%.

4.4.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTO

El presupuesto de gasto estimado cumple con establecer los recursos necesarios para el funcionamiento municipal, lo cual, sufrirá variación permanente por lo flexible y variable que es la estructura municipal, generado por ajustes, mayores gastos, adecuación de cuentas y movimientos dentro del presupuesto de cada área. Por tal razón, es importante recordar que estas son estimaciones y que son por tanto un marco referencial.

Para el periodo 2015 los gastos por ítem son los siguientes.

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
			01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21		<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	<i>1,451,829</i>	<i>158,988</i>	<i>-</i>	<i>393,041</i>	<i>39,990</i>	<i>55,113</i>	<i>2,098,961</i>
21	01	PERSONAL DE PLANTA	793,218	-	-	-	-	-	793,218
21	02	PERSONAL A CONTRATA	260,183	-	-	-	-	-	260,183
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	344,403	-	-	-	-	-	344,403
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	54,024	158,988	-	393,041	39,990	55,113	701,157
22		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	<i>950,422</i>	<i>708,020</i>	<i>50,713</i>	<i>235,572</i>	<i>16,160</i>	<i>18,600</i>	<i>1,979,487</i>
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10	-	9,960	25,200	3,800	1,500	40,470
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	44,000	-	-	449	1,000	800	46,249
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	198,000	-	380	6,150	1,000	-	205,530
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	190,453	-	5,483	40,970	5,200	1,100	243,206
22	05	SERVICIOS BASICOS	152,580	318,000	-	7,188	-	-	477,768
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40,000	-	-	1,460	-	-	41,460
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50,808	-	1,595	27,675	700	1,200	81,978
22	08	SERVICIOS GENERALES	54,539	390,020	32,900	28,770	2,400	14,000	522,629
22	09	ARRIENDOS	98,722	-	395	93,180	1,860	-	194,157
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	45,010	-	-	-	-	-	45,010
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	58,300	-	-	3,800	200	-	62,300
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,000	-	-	730	-	-	18,730
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-
24		<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>1,099,876</i>	<i>107,000</i>	<i>1,327</i>	<i>25,050</i>	<i>3,500</i>	<i>500</i>	<i>1,237,253</i>
24	01	AL SECTOR PRIVADO	3,010	107,000	1,327	25,050	3,500	500	140,387
24	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,096,866	-	-	-	-	-	1,096,866
25		<i>INTEGROS AL FISCO</i>	<i>10</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>10</i>

25	01	IMPUESTOS	10	-	-	-	-	-	10
26		<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	<i>10</i>	-	-	-	-	-	<i>10</i>
26	01	DEVOLUCIONES	10	-	-	-	-	-	10
29		<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	<i>180,710</i>	-	-	<i>3,670</i>	<i>1,000</i>	<i>200</i>	<i>185,580</i>
29	01	TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02	EDIFICIOS	44,000	-	-	-	-	-	44,000
29	03	VEHICULOS	93,000	-	-	-	-	-	93,000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	10,000	-	-	1,170	1,000	200	12,370
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	14,500	-	-	100	-	-	14,600
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	15,700	-	-	2,400	-	-	18,100
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	3,510	-	-	-	-	-	3,510
31		<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	<i>386,229</i>	-	-	-	-	-	<i>386,229</i>
31	01	ESTUDIOS BASICOS	150,572	-	-	-	-	-	150,572
31	02	PROYECTOS (SEGÚN DETALLE ADJUNTO)	235,657	-	-	-	-	-	235,657
31	03	PROGRAMAS DE INVERSION	-	-	-	-	-	-	-
34		<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	<i>2,355</i>	<i>20</i>	-	-	-	-	<i>2,375</i>
34	07	DEUDA FLOTANTE	2,355	20	-	-	-	-	2,375
35		<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	<i>252</i>						<i>252</i>
		<i>TOTAL GASTOSM\$</i>	<i>4,071,693</i>	<i>974,028</i>	<i>52,040</i>	<i>657,333</i>	<i>60,650</i>	<i>74,413</i>	<i>5,890,158</i>

4.5.- Estructura del gasto detallado

A continuación detallaremos el gasto a nivel de sub-asignación, esto en consideración a la permanente preocupación de la autoridad por transparentar cada asignación y que el honorable concejo cuente con toda la información.

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1,451,829	158,988	-	393,041	39,990	55,113	2,098,961
21	01				PERSONAL DE PLANTA	793,218	-	-	-	-	-	793,218
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	626,409	-	-	-	-	-	626,409
21	01	001	001		Sueldos Bases	158,726						158,726
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	17,726	-	-	-	-	-	17,726
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	17,726						17,726
21	01	001	003		Asignación Profesional	1,202	-	-	-	-	-	1,202
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	1,202						1,202
21	01	001	004		Asignación de Zona	56,962	-	-	-	-	-	56,962
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	56,962						56,962
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	171,935	-	-	-	-	-	171,935
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	171,935						171,935
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	144,737	-	-	-	-	-	144,737
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	93,827						93,827
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	12,526						12,526
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	31,150						31,150
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	493						493
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	6,740						6,740
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	22,167	-	-	-	-	-	22,167
21	01	001	015	001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	22,167						22,167
21	01	001	999		Otras Asignaciones	52,955						52,955
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							-
21	01	002			Aportes del Empleador	21,190	-	-	-	-	-	21,190

21	01	002	001	A Servicios de Bienestar	8,449						8,449
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	12,741						12,741
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	80,781	-	-	-	-	-	80,781
21	01	003	001	Desempeño Institucional	53,259	-	-	-	-	-	53,259
21	01	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	53,259						53,259
21	01	003	002	Desempeño Colectivo	27,522	-	-	-	-	-	27,522
21	01	003	002	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	27,522						27,522
21	01	004		Remuneraciones Variables	54,900	-	-	-	-	-	54,900
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios	36,000						36,000
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el País	14,400						14,400
21	01	004	007	Comisiones de Servicios en el Exterior	4,500						4,500
21	01	005		Aguinaldos y Bonos	9,938	-	-	-	-	-	9,938
21	01	005	001	Aguinaldos	5,138	-	-	-	-	-	5,138
21	01	005	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2,463						2,463
21	01	005	001	Aguinaldo de Navidad	2,674						2,674
21	01	005	002	Bono de Escolaridad	3,500						3,500
21	01	005	003	Bonos Especiales	1,300	-	-	-	-	-	1,300
21	01	005	003	Bono Extraordinario Anual	1,300						1,300
21	02			PERSONAL A CONTRATA	260,183	-	-	-	-	-	260,183
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	197,501	-	-	-	-	-	197,501
21	02	001	001	Sueldos Bases	72,218						72,218
21	02	001	002	Asignación de Antigüedad	3,024	-	-	-	-	-	3,024
21	02	001	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	3,024						3,024
21	02	001	004	Asignación de Zona	21,535	-	-	-	-	-	21,535
21	02	001	004	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	21,535						21,535
21	02	001	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	29,468	-	-	-	-	-	29,468
21	02	001	007	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	29,468						29,468
21	02	001	013	Asignaciones Compensatorias	40,220	-	-	-	-	-	40,220
21	02	001	013	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	28,394						28,394
21	02	001	013	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	2,058						2,058
21	02	001	013	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	5,441						5,441
21	02	001	013	Otras Asignaciones Compensatorias	4,327						4,327
21	02	001	014	Asignaciones Sustitutivas	17,081	-	-	-	-	-	17,081
21	02	001	014	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	17,081						17,081

21	02	001	999	Otras Asignaciones	13,956							13,956
				Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes								-
21	02	002		Aportes del Empleador	7,347	-	-	-	-	-	-	7,347
21	02	002	001	A Servicios de Bienestar	3,476							3,476
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	3,872							3,872
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	24,812	-	-	-	-	-	-	24,812
21	02	003	001	Desempeño Institucional	14,816	-	-	-	-	-	-	14,816
21	02	003	001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	14,816							14,816
21	02	003	002	Desempeño Colectivo	9,996	-	-	-	-	-	-	9,996
21	02	003	002	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	9,996							9,996
21	02	004		Remuneraciones Variables	26,560	-	-	-	-	-	-	26,560
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios	15,560							15,560
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País	10,000							10,000
21	02	004	007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1,000							1,000
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	3,963	-	-	-	-	-	-	3,963
21	02	005	001	Aguinaldos	2,463	-	-	-	-	-	-	2,463
21	02	005	001	001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	1,192							1,192
21	02	005	001	002 Aguinaldo de Navidad	1,272							1,272
21	02	005	002	Bono de Escolaridad	1,000							1,000
21	02	005	003	Bonos Especiales	500	-	-	-	-	-	-	500
21	02	005	003	001 Bono Extraordinario Anual	500							500
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	344,403	-	-	-	-	-	-	344,403
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	54,903							54,903
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	284,500							284,500
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	5,000							5,000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	54,024	158,988	-	393,041	39,990	55,113		701,157
21	04	003		Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	54,024							54,024
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios		158,988	-	393,041	39,990	55,113		647,133
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	950,422	708,020	50,713	235,572	16,160	18,600		1,979,487
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	10	-	9,960	25,200	3,800	1,500		40,470
22	01	001		Para Personas	10		9,960	20,300	3,800	1,500		35,570
22	01	002		Para Animales				4,900				4,900
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	44,000	-	-	449	1,000	800		46,249
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles				-				-

22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	35,000			339	1,000	800	37,139
22	02	003		Calzado	9,000			110		-	9,110
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	198,000	-	380	6,150	1,000	-	205,530
22	03	001		Para Vehículos	156,000		380	5,300	1,000		162,680
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	42,000			-	-	-	42,000
22	03	003		Para Calefacción				850			850
22	03	999		Para Otros			-	-	-		-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	190,453	-	5,483	40,970	5,200	1,100	243,206
22	04	001		Materiales de Oficina	20,000		-	6,100	500	400	27,000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10			1,150	1,000	-	2,160
22	04	003		Productos Químicos	6,000			100	100	-	6,200
22	04	004		Productos Farmacéuticos				5,000	200	-	5,200
22	04	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos				2,000	-		2,000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	300			2,000	400	300	3,000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	15,000		-	2,130	500	-	17,630
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros				-			-
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21,543			1,050	-	400	22,993
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	14,000		-	5,400	2,000	-	21,400
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	48,600			100	-		48,700
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	65,000		5,483	15,940	500		86,923
22	05			SERVICIOS BASICOS	152,580	318,000	-	7,188	-	-	477,768
22	05	001		Electricidad	54,000	300,000		2,100			356,100
22	05	002		Agua	26,400	18,000		1,610			46,010
22	05	003		Gas	7,000		-	1,678	-		8,678
22	05	004		Correo	10,000			-			10,000
22	05	005		Telefonía Fija	18,000			1,800			19,800
22	05	006		Telefonía Celular	26,400						26,400
22	05	007		Acceso a Internet	10,780						10,780
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40,000	-	-	1,460	-	-	41,460
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5,000			1,160	-		6,160
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15,000			-			15,000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-			-			-
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-			-			-
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	15,000			-			15,000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2,000			300	-		2,300

22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,000			-			2,000	
22	06	999	Otros	1,000			-			1,000	
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	50,808		-	1,595	27,675	700	1,200	81,978
22	07	001	Servicios de Publicidad	48,308			1,595	21,450	100	-	71,453
22	07	002	Servicios de Impresión	2,500				6,225	600	1,200	10,525
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste								-
22	07	999	Otros	-							-
22	08		SERVICIOS GENERALES	54,539	390,020		32,900	28,770	2,400	14,000	522,629
22	08	001	Servicios de Aseo	10	355,000						355,010
22	08	002	Servicios de Vigilancia	2,500							2,500
22	08	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines		10						10
22	08	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		35,000						35,000
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	25,000			-	4,850	900	-	30,750
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10							10
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	7,000							7,000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	2,500							2,500
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos				32,900	22,820	1,500	9,000	66,220
22	08	999	Otros	17,519	10			1,100	-	5,000	23,629
22	09		ARRIENDOS	98,722		-	395	93,180	1,860		194,157
22	09	001	Arriendo de Terrenos	-				-	360		360
22	09	002	Arriendo de Edificios	68,122			-	67,280	1,500		136,902
22	09	003	Arriendo de Vehículos	15,000			395	21,200	-	-	36,595
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	-				-			-
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	15,600				4,600			20,200
22	09	999	Otros					-	-		-
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	45,010		-	-	-	-	-	45,010
22	10	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	10							10
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	45,000							45,000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	58,300		-	-	3,800	200		62,300
22	11	001	Estudios e Investigaciones	27,000				-			27,000
22	11	002	Cursos de Capacitación	10,000				3,800	200	-	14,000
22	11	003	Servicios Informáticos	21,300				-			21,300
22	11	999	Otros	-							-
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,000		-	-	730			18,730
22	12	002	Gastos Menores	12,000				730			12,730
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	6,000							6,000

23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,099,876	107,000	1,327	25,050	3,500	500	1,237,253	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	3,010	107,000	1,327	25,050	3,500	500	140,387	
24	01	001		Fondos de Emergencia	3,000							3,000
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-							-
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-							-
24	01	004		Organizaciones Comunitarias								-
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas								-
24	01	006		Voluntariado	10							10
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales		52,000						52,000
24	01	008		Premios y Otros			1,327	25,050	3,500	500		30,377
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado		55,000						55,000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,096,866	-	-	-	-	-	-	1,096,866
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas								-
24	03	002		A los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes								
24	03	080		A las Asociaciones	12,626	-	-	-	-	-	-	12,626
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	4,532							4,532
24	03	080	002	A Otras Asociaciones(SEGÚN ANEXO	8,094							8,094
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	292,240	-	-	-	-	-	-	292,240
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	292,240							292,240
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	3,500							3,500
24	03	100		A Otras Municipalidades	3,500							3,500
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	785,000	-	-	-	-	-	-	785,000
24	03	101	001	A Educación	635,000							635,000
24	03	101	002	A Salud	150,000							150,000
24	03	101	003	A Cementerios								-
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS								-
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS								-
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS								-
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES								-
25				INTEGROS AL FISCO	10	-	-	-	-	-	-	10
25	01			IMPUESTOS	10							10
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10	-	-	-	-	-	-	10
26	01			DEVOLUCIONES	10							10
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,710	-	-	3,670	1,000	200		185,580
29	01			TERRENOS								-

29	02			EDIFICIOS	44,000						44,000
29	03			VEHICULOS	93,000						93,000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	10,000			1,170	1,000	200	12,370
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	14,500	-	-	100	-	-	14,600
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2,500			-			2,500
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	12,000			100			12,100
29	05	999		Otras							-
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	15,700	-	-	2,400	-	-	18,100
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	10,000			2,400	-	-	12,400
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	5,700						5,700
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3,510	-	-	-	-	-	3,510
29	07	001		Programas Computacionales	3,500						3,500
29	07	002		Sistemas de Información	10						10
31				INICIATIVAS DE INVERSION	386,229	-	-	-	-	-	386,229
31	01			ESTUDIOS BASICOS	150,572	-	-	-	-	-	150,572
31	01	001		Gastos Administrativos	-						-
31	01	002		Consultorías	150,572						150,572
31	02			PROYECTOS	235,657	-	-	-	-	-	235,657
31	02	001		Gastos Administrativos							-
31	02	002		Consultorías	-						-
31	02	003		Terrenos	-						-
31	02	004		Obras Civiles	83,500						83,500
31	02	005		Equipamiento	53,500						53,500
31	02	006		Equipos	-						-
31	02	007		Vehículos	-						-
31	02	999		Otros Gastos	98,657						98,657
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	-	-	-	-	-	-	-
31	03	001		Gastos Administrativos	-						-
31	03	002		Consultorías	-						-
31	03	003		Contratación del Programa	-						-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	2,355	20	-	-	-	-	2,375
34	07			DEUDA FLOTANTE	2,355	20					2,375
35				SALDO FINAL DE CAJA	252						252
				TOTAL GASTOS.M\$	4,071,693	974,028	52,040	657,333	60,650	74,413	5,890,158

5.- Proyectos de Inversión Municipal

Durante el año 2014 la Secretaria Comunal de Planificación se enfrentó a una reestructuración debido a factores tales como cambio de profesionales, creación del cargo de secplan, así como la reestructuración de proyectos. A pesar de ello, y dado que existe una necesidad manifiesta de infraestructura se está elaborando directa e indirectamente una cartera de proyectos interesante para el periodo 2015, que busca solucionar las necesidades de la comunidad, inversión en educación, salud, cultura y deportes marcarán las iniciativas elaboradas.

5.1.- Nomina de Iniciativas por área de Inversión

FNRD		
Construcción Cuartel de Bomberos 3era compañía de Bomberos	En desarrollo	\$450,000,000
Construcción Anfiteatro Sector la Poza	En etapa de idea	\$400,000,000
Reposición Escuela Palguín	En etapa de idea	\$675,000,000
Reposición Escuela Paillaco	En etapa de idea	\$675,000,000
Construcción Gimnasio Parque deportivo	En desarrollo de diseño	\$2,300,000,000
Diseño plaza Brasil	Licitación anteproyecto	\$40,000,000
Reposición Posta Paillaco	En etapa de idea	\$550,000,000
Reposición Posta Caburgua	En etapa de idea	\$550,000,000
Reposición Liceo Hotelería y Turismo, Pucón	En Licitación	\$60,000,000
Construcción Centro Comunitario Carileufu	En etapa de idea	\$250,000,000

SECTORIAL		
Mejoramiento Avenida Bernardo O'Higgins	En etapa de idea	\$2,500,000,000
Pavimentación participativa 24° llamado	Proyecto en desarrollo	\$230,000,000
Construcción Boulevard Calle Fresia	En Desarrollo MINVU,	\$350,000,000
Pavimentación Calle Roberto Geiss	En desarrollo	\$350,000,000
Pavimentación Calle Urrutia	En desarrollo	
Pavimentación Calle Alderete	En desarrollo	
Reposición Calle Colo-Colo (incluye Canal y Ciclovía)	En etapa de idea	\$260,000,000

SUBDERE		
Mejoramiento Entornos, Plazas y Áreas Verdes Diversos Sectores	Para desarrollar	\$350,000,000
Reposición y construcción Aceras Hormigón Pucón urbano	En desarrollo	\$170,000,000
Habilitación 3er piso biblioteca municipal	Postulado PMU	\$26,000,000
Construcción baños públicos para el Parque Nacional Huerquehue	Postulado PMU	\$49,500,000
Construcción baños públicos Parque Nacional Villarrica	Postulado PMU	\$49,500,000
Construcción señalética para el Parque Nacional Huerquehue	Postulado PMU	\$34,000,000
Mejoramiento y Saneamiento Casino Club de Huasos	Postulado PMU	\$49,999,999
Construcción Sedes Junta de vecinos	En etapa de	\$343,000,000

Contratación Prof. Asist. Técnica saneamiento sanitario integral diversos sectores.	En Ejecución	\$42,000,000
---	--------------	--------------

CIRCULAR 33

Mejoramiento y Terminación Gimnasio Escuela Carlos Holzapfel	En desarrollo	\$170,000,000
Mejoramiento y Terminación Gimnasio Escuela Villa San Pedro	En desarrollo	\$90,000,000
Adquisición vehículos municipales (Circular 33)	En desarrollo	\$1,200,000,000
Reposición luminarias Alumbrado Público	En etapa de idea	\$886,000,000
Instalación Ascensor Edificio Consistorial (Circular 33)	En desarrollo	\$30,000,000

MONTO TOTAL INVERSION APROXIMADA DE INVERSION 2015	\$13,099,999,999
---	-------------------------

6.- PROGRAMAS

Para el periodo 2015 los programas considerados son los que actualmente se están desarrollando y ejecutando en el presupuesto 2014 por cuanto sus objetivos y metas son similares para el año 2015. Esto dado que si no existe una continuidad en las acciones los efectos no serán los esperados y finalmente los habitantes más carenciados.

6.1.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

6.1.1.- ANTECEDENTES

Dentro de un PMGM, existen los objetivos institucionales, los cuales buscan alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, y los objetivos colectivos que están determinados por metas a cumplir por departamentos.

A diferencia de periodos anteriores y de acuerdo a la modificación de la Ley a partir del año 2014, los PMGM están estructurados de acuerdo a reglamento, lo cual implica la medición de cumplimiento de cada uno de ellos.

Este programa que ha mantenido vigencia para el año 2014 - 2015 significó un ingreso adicional de acuerdo a la clasificación de la SUBDERE aportando alrededor de M\$8.000.-

6.2.- PROGRAMAS SOCIALES

6.2.1.- Programa Navidad

Este programa busca acercar esta celebración de la navidad a los niños de la comuna que se encuentran más carenciados. El municipio anualmente considera un aporte que va entre 5000 a 6000 juguetes que son entregados a niños hasta 10 años, que son canalizados a través de las juntas de vecinos. Este programa estima su gasto en aproximadamente M\$ 9.000, los que corresponden principalmente a la adquisición de juguetes.

6.2.2.- Programa Adulto Mayor

Este programa encargado de potenciar y generar los espacios para que los adultos mayores puedan contar con mayores beneficios durante el periodo 2015 seguirá potenciando la constitución de clubes y su activa participación más aún dado el proceso de construcción del centro integral destinado a la atención preferencial de este grupo etario. Conjuntamente se mantendrá y potenciará las acciones para cubrir las necesidades de este grupo en temáticas de salud, podología, dentistas, entre otros. Este programa considera un presupuesto aproximado de M\$30.000.-

6.2.3.- Programa de la Mujer

Este programa vinculado a las directrices del gobierno pretende entregar espacios para el desarrollo de las mujeres principalmente jefas de hogar, por tal razón dentro de las estrategias de desarrollo de este está la capacitación en oficios los cuales, dan bases para que estas beneficiarias puedan obtener ingresos adicionales que aporten a su núcleo familiar. Con un desafío importante para el año 2015 este considera un presupuesto aproximado de M\$34.000 orientado a fortalecer el trabajo del equipo, monitores e insumos.

6.2.4.- Seguridad Pública

Este programa contará con una estrategia a mediano plazo con inversiones en infraestructura, equipamiento y proyectos sociales tales como cámaras de vigilancia, vigilancia activa, promoción de comités de seguridad entre otros. Durante el año 2014 se ha postulado la primera etapa del equipamiento de cámaras de vigilancia el cual se encuentra en proceso de ejecución durante el periodo 2015 se complementará con proyectos de ampliación y capacitación.

Conjuntamente con la implementación de sistemas modernos de vigilancia, se mantendrá la política de convenios con PDI y Carabineros de Chile.

6.2.5.- Infancia (Jardines Infantiles)

El programa de Jardines Infantiles, cumple un rol de coordinación entre la Junji y los establecimientos dependientes de este, canalizando las acciones y supervisión del cumplimiento de estas. Este programa de apoyo articula las necesidades detectadas con el resto de los programas que tienen directa relación con la promoción de la infancia.

6.2.6.- Programa Prevención de drogas y alcohol

Este es un programa creado para trabajar en conjunto con la comunidad, integrando a las organizaciones vecinales y a los representantes de los municipios en la tarea de la prevención del consumo y tráfico de drogas, recogiendo inquietudes y necesidades para abordar este problema y mejorar la calidad de vida de las personas. De esta forma se puede desarrollar un trabajo de prevención en forma integral en el territorio comunal.

Misión Institucional: Generar e implementar políticas y programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Este programa también desarrolla un trabajo al interior de la institución el que vinculado al comité paritario y bienestar buscan educar permanentemente a los funcionarios en la prevención y control en el consumo de alcohol y drogas.

Para el año 2015 este programa y el de Prevención de riesgo han desarrollado un plan de control permanente al interior del municipio el cual pretende dar un giro a la situación de muchos de los obreros y funcionarios que se encuentran afectados por alguna temática de consumo. Una de las metas es certificar al municipio en trabajo con calidad de vida.

6.2.7.- Programa Prevención de Riesgo

Este programa orientado a la prevención al interior de la institución tiene dentro de su labor realizar charlas a los diferentes departamentos (salud, educación y municipio) trabajadores en terreno, con el motivo de crear una actitud preventiva y evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asesoría en materia de compra de elementos de protección personal e insumos (ropa para trabajadores, extintores y botiquines, para departamentos y vehículos municipales), para mejorar la calidad de trabajo y seguridad en el ambiente laboral.

Asesoría en procedimiento de conformación comités paritarios de las diferentes escuelas según lo que establece el decreto supremo N° 54. Implementación de señaléticas a los diferentes departamentos de la Municipalidad de Pucón y establecimientos educacionales y realización planes de emergencia.

Durante el periodo 2015 las acciones concretas para la reducción sistemática de accidentes y enfermedades profesionales. Investigación de los accidentes (Análisis de accidentes e incidentes).

- Identificar riesgos o peligros.
- Evaluar la gravedad o el potencial de daño que pueda provocar.
- Controlar los riesgos encontrados mediante técnicas de seguridad.

Inspecciones en terreno a trabajadores y departamentos (realizar mantenciones de ser necesarias).

- Inspecciones Planeadas
- Inspección de herramientas
- Inspección de EPP
- Inspección de condiciones de Orden y Aseo
- Inspección de extintores (mantener su vigencia al día).

Cumplir con las disposiciones legales en área de seguridad.

Adquisición de elementos de protección personal y equipos necesarios para las diferentes áreas.

- Ropa adecuada para los trabajadores.
- Compra de extintores.
- Compra de botiquines o insumos para estos.

Elaboración y mejoramiento planes de emergencia para los distintos departamentos (departamentos municipales y establecimientos educacionales).

- Simulacro de emergencias (preparar a la gente ante eventuales acontecimientos).

Coordinar capacitaciones y planes de trabajo para los comités paritarios. Obtener certificación. Mantener la estadística de accidentabilidad al día (lograr identificar lugares más sensibles en el ámbito de la seguridad laboral). Evaluaciones ergonómicas, mejoras en los puestos de trabajo de oficinas dirigidos a determinar factores de riesgos de enfermedades musculo esqueléticas.

6.2.8.- Programa Vivienda –Egis

Hoy este programa tiene por objetivo levantar la demanda habitacional de la comuna, constituir los comités, postular los subsidios y desarrollar los proyectos inmobiliarios junto con supervisar el desarrollo acorde a las especificaciones definidas en el proyecto.

Para el periodo 2015 ya se encuentra en cartera el desarrollo de las siguientes acciones.

Tipo programa	Nombre del proyecto
Colector solar	Colector solar Pucón
Colector solar	Luz de invierno
Construcción vivienda en sitios residentes (rurales)	Comite de vivienda tierra nuestra
Construcción terreno cancha Badilla	Construcción centro del visitante

6.2.9.- Programa Oficina Protección de Derechos OPD

El programa OPD busca “ Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños ,niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de las respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos el espacio comunal.”

Las causales de ingresos más relevantes registradas dicen relación con la negligencia parental, niños y niñas testigos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, entre otras.

En el ámbito de la Promoción y Capacitación:

- Difusión sobre el Buen trato Infantil en Departamento de Salud Municipal y realización de Plaza Ciudadanas.
- Capacitación en temáticas de abuso sexual y maltrato infantil a profesionales y técnicos de Jardines Infantiles.
- Capacitación a padres, madre y apoderados de colegios en temáticas relacionada con Pautas de Crianza.

Respecto a la atención de casos:

- En la actualidad de atienden 144 casos, que de acuerdo a la complejidad de la vulneración son derivados y /o atendidos por la tríada psicossocio- jurídica.
- Visitas domiciliarias al 100% de los casos acogidos por la OPD y los derivados por el Tribunal de familia.
- Seguimiento y monitoreo por disposición del tribunal al 100 % de los casos derivados a Programas especializados de la RED SENAME.
- Participación en Mesa de Tratamiento y reunión de la unión Comunal de Senda Previene.
- Participación mensual en Mesa de trabajo de Sename Regional.

6.2.10.- Programa Juventud

La Oficina Municipal de la Juventud tiene como función, abrir canales de participación a los jóvenes de Pucón, creando un nexo entre la Municipalidad y todos ellos, además de ofrecer un espacio donde puedan manifestar sus inquietudes, así se podrá lograr una efectiva participación de los jóvenes en las actividades de esparcimiento artístico-cultural, formativas, deportivas, recreativas, sociales y de capacitación.

Otro de los objetivos de esta Oficina de la Juventud es apoyar, orientar y articular proyectos internos y externos que beneficien a nuestros jóvenes. Canalizados por el Municipio, a través de la Oficina Comunal y otros Departamentos que funcionen como equipos interdisciplinarios, creando un puente de diálogo y encuentro entre el sector joven de la comuna y la Municipalidad. En este marco, esta oficina de la juventud tendría a su cargo un importante programa de actividades, el que contempla entre otros puntos: conformación y fortalecimiento de organizaciones juveniles, deportivas, recreativas, culturales y formativas. Sobre todo el espacio físico de la oficina de jóvenes será el lugar oficial de reuniones y encuentros, donde se podrán desarrollar actividades como: jornadas de organización, talleres de interés juvenil, charlas de prevención, educación y otras que este rango etéreo demanda.

En esta Oficina de la Juventud se estructurarán todas las actividades que realizará el Programa Juvenil Comunal además se entregara el espacio físico que estará abierto a recibir a todas las tendencias juveniles de nuestra comuna (urbanos y rurales), haciendo de la Oficina de la Juventud un lugar de encuentro masivo por la gran variedad de actividades que esta tendría durante todo el año, **CREANDO, ACERCANDO, REALZANDO, INCREMENTANDO, DESARROLLANDO, ORDENANDO Y RESPONSABILIZANDO** a los actores adolescentes existentes en la comuna. Y a la vez poder desarrollar un programa de trabajo adecuado, esto porque sabemos y conocemos cuáles son los verdaderos intereses de los habitantes de Pucón y sus diferentes sectores.

6.2.11.- Programa Becas Educación Superior

Hace más de 10 años, la Municipalidad de Pucón, genera con recursos propios, la instancia de estímulos monetarios a Estudiantes Puconinos que cursan Enseñanza Superior, con el fin de apoyar a las familias en la asunción de elevados costos que demandan la Formación Técnica o Profesional.

Lineamientos

- La Municipalidad como eje fundamental de apoyo comunitario, entrega respuestas concretas y reales a la comunidad, basadas en Procesos Técnicos de Selección contenidas en Reglamentos y Requisitos por todos conocidos.
- La Municipalidad de Pucón, consciente de la realidad de sus vecinos, se posiciona como soporte económico en forma directa, a través de la generación de Becas de Enseñanza Superior para alumnos de pre grado en Formación Profesional o Técnica, que cursen sus estudios en Instituciones Acreditadas por el Ministerio de Educación.
- El Honorable Concejo Municipal, actualiza y aprueba las Modificaciones del Reglamento de Becas de Enseñanza Superior, considerando los cambios generacionales desde hace 10 años atrás.

Objetivos:

- Que los alumnos de la comuna de Pucón, que se encuentren cursando su Enseñanza Superior dentro o fuera de la comuna, puedan contar con el respaldo económico de su Municipalidad, para algunos de los gastos que la formación profesional conlleva
- Que las familias puconinas, que viven la estacionalidad en sus trabajos, también puedan acceder a recursos económicos, de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Becas que esté en vigencia.
- Lograr acercar a las familias a su Municipalidad, a través del respaldo en temas económicos complejos, aunque ello no represente la resolución de toda su necesidad.
- Invertir recursos propios del Municipio en forma directa en los alumnos y sus familias

6.2.12.- Programa Emergencia

Este programa canaliza las acciones necesarias para promover la educación preventiva ante situaciones de emergencia independiente de la causa, a través de un trabajo mancomunado con la ONEMI, CEC, SERNAGEOMIN, OVDAS entre otros, así como con actores internos como establecimientos educacionales, JJVV, y comunidad rural con quienes se desarrollan planes de acción adecuados y actualizados que permitan contar con una comunidad preparada para enfrentar hechos y/o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.

Este programa es el llamado a mantener y coordinar la red de servicios que participan del comité de emergencia comunal, así como de actualizar los planes de emergencia existentes o desarrollar aquellos que se requieran para cada tipo de eventualidad.

6.2.13.- Programa Chile Crece Contigo

El Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“a cada quien según sus necesidades”**.

Este programa busca acompañar a la madre y su grupo familiar desde la etapa de gestación del niño/a, el cual con la articulación de las redes del sistema gubernamental permitirá que los cuidados y la crianza del menor sea la adecuada para lograr la estimulación temprana durante los primeros años de vida. Ello conlleva a que este grupo familiar cuente con todos los beneficios del sistema público.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kinder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).

6.2.14.-Programa de Difusión

Este órgano deberá coordinar las comunicaciones a nivel interno y externo de la Municipalidad de Pucón. Comunicaciones, es la encargada de desarrollar la capacidad comunicativa y participativa con los medios de comunicación masivos y locales. Desde esta unidad se articulan las redes para dar a conocer las diversas líneas estratégicas que emanan de la institución.

Con el objetivo de coordinar el área de Prensa y Relaciones Públicas, velando por las políticas comunicacionales y la correcta relación de la Municipalidad de Pucón con el público interno y externo del municipio y otras instituciones. Las funciones de la Oficina de Comunicaciones, es

de planificar y ejecutar políticas comunicacionales, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía sobre la gestión administrativa de la Municipalidad de Pucón.

6.2.15.- Programa Discapacidad

Este programa que busca integrar aquellas personas con capacidades distintas con el objetivo de construir una sociedad más comprometida cada día toma más relevancia, principalmente por el gran número de personas que la comuna tiene con algún grado de discapacidad. Conjuntamente, con ello este programa busca colaborar con las familias mediante una estrategia de apoyo en materias de rehabilitación, reinserción e inclusión. Por lo anterior, esta unidad convoca a la sociedad a pensar en el desarrollo de políticas globales que incluyan salud, educación, inversión, inserción laboral entre otras como pilares de una comuna integrada y pensada considerando a todos sus habitantes. Es tanto que el municipio ha sido referente en la integración laboral, dado que en la actualidad en varias dependencias municipales trabajan personas con capacidades disminuidas.

Los desafíos para el año 2015, consideran la organización de estos grupos aislados, capacitación, encuentro entre los pares, integración laboral a través de la OMIL comunal, sensibilización empresarial, entre otros.

6.2.16.- Programa Relaciones Públicas

Relaciones públicas de la municipalidad tiene como labor diaria mantener coordinadas las unidades para dar fluidez a la información que el municipio debe entregar a la comunidad, con ello se mantiene informada de las acciones, programas y actividades que directa o indirectamente benefician a la comunidad local.

En el marco de poder desarrollar una difusión adecuada el equipo profesional cuenta con las capacidades y el equipamiento, conjuntamente se utilizan los medios radiales, prensa escrita y televisiva disponible para comunicar a cada rincón de la comuna los diversos acontecimientos municipales.

6.2.17.- Programa Organizaciones Comunitarias

Asesorar, fomentar, desarrollar, consolidar a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, en todas aquellas materias que permita facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley 19.418 y sus modificaciones.

Durante el año 2015 se desarrollara un trabajo que permita ampliar los espacios de participación ciudadana, mediante la postulación de fondos concursables e iniciativas que fortalezcan el trabajo dirigencial y así mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada sector. Fortalecer la relación Municipio – organizaciones, desarrollando un trabajo coordinado y permanente con las organizaciones comunitarias a través de sus dirigentes, entregando las herramientas necesarias para fomentar la autogestión y autonomía.

Otra tarea importante será capacitar a los dirigentes vecinales a través de cursos de fortalecimiento de organizaciones, ya sea en liderazgo, trabajo en equipo, manejo de conflictos y la plena aplicación de la Ley N° 19.418 y 20.500, a grupos organizados y por organizarse, para que posean mayores herramientas y se involucren como miembros activos, en el desarrollo de la comuna de Pucón.

6.2.18.- Programa Mapuche e indígena

Este programa tiene como función el ser el canal de comunicación con las comunidades mapuches de nuestra comuna, su objetivo es mantener un contacto directo que permita orientar y gestionar cada una de las necesidades de la comunidad, respetando sus líderes, generando mesas de conversación y consulta a cada actividad vinculada a sus sectores o bien en aquellas decisiones de interés general en las que la opinión del mundo mapuche a través de su cosmovisión tienen mucho que aportar activamente al desarrollo comunal.

El programa mapuche dentro de sus obligaciones está rescatar la identidad cultural, ceremonial y tradiciones incorporándolas al calendario municipal.

Celebraciones tales como, WE TXIPANTU, DÍA DE LA MUJER INDIGENA, ROGATIVA AL VOLCAN, JUEGO DE PALIN entre otros, son parte del rescate de las tradiciones y el respeto por esta importante etnia.

6.2.19.- Programa Ingreso Ético

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en su rol de administración, coordinación, supervisión y evaluación de los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades, encomienda a la Municipalidad de Pucón, la implementación del Programa Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, a través del Convenio de Transferencia de Recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley.

En este sentido es el municipio quien cumple el rol de ejecutante y destina recurso humano, físico y financiero para la adecuada implementación en la comuna, para lo cual en términos práctico contrata a un funcionario que desempeñe las funciones de jefatura y coordinación de la Unidad de Acompañamiento, Además de dotar de profesionales que realicen las tareas que cada programa demanda.

Así es como la Unidad de Acompañamiento Municipal nace como ente a nivel comunal que tiene la función de coordinar, ejecutar e implementar, los programas que el Municipio mediante la firma de convenios de cooperación con Ministerio de Desarrollo Social (MDS) que se ejecutan año a año.

1.- Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar

Promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

- 96 familias cobertura 2013 que participan del programa de Acompañamiento Psicosocial IEF

- 92 familias cobertura 2014.

-Finalizar proceso de dos años Acompañamiento a 99 familias del programa Puente Chile Solidario.

Un total de 287 familias que participan de los programas de Acompañamiento del Ingreso Ético Familiar y Programa Puente, que reciben apoyo psicosocial activo. Pertenecientes a diversos sectores rurales y urbanos de la comuna de Pucón.

2.- “Programa de “Acompañamiento Sociolaboral del ingreso Ético Familiar”.

El Programa tiene por objeto mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

Atender a un total 376 personas que participan del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, que reciben apoyo psicosocial activo. Pertenecientes a diversos sectores rurales y urbanos de la comuna de Pucón.

6.2.20.- Programa Bienestar

Este programa integrado a las funciones municipales busca dar cumplimiento a las normativas legales vigentes, pero además por sobre todo, generar espacios de conversación para la búsqueda de soluciones a la problemática del personal y sus cargas. La política de bienestar municipal canalizada a través del comité paritario y el servicio de bienestar, entregarán a la administración lineamientos sobre los mecanismos de prevención así como políticas de personal para una convivencia adecuada al interior de la institución.

Para el periodo 2015 es prioritaria la consolidación de planes y manuales que además de entregar apoyo al empleado establecerá sus obligaciones frente al empleador y la comunidad.

6.2.21.- Programa Mujeres Temporeras

Este programa intenta cubrir la necesidad principalmente de las madres jefas de hogar que durante el periodo estival no cuentan con el apoyo de los establecimientos municipales donde están los hijos en edad escolar y tampoco cuentan con los recursos para pagar cuidadores recurren a este programa que pretende ayudar para que las madres puedan trabajar en este periodo ya que con ello colaboran con los ingresos del grupo familiar. Año tras año más de 120 niños son atendidos en establecimientos educacionales habilitados con coordinadores y

monitores que entretienen a los menores, entregado valores en cada actividad implementada. Sin duda, este tipo de iniciativa es un producto muy agradecido por las familias ya que les permite mejorar considerablemente sus ingresos familiares, asegurando una atención adecuada a sus hijos, alimentación y entretención durante dos meses.

6.2.22.- Programa Promoción y Difusión Turística

Siendo el Turismo la base principal de nuestro quehacer debemos encauzar nuestros esfuerzos y crear conciencia sobre el manejo a corto plazo de nuestros recursos naturales definiendo políticas claras que fortalezcan esta visión. En este sentido la coordinación de Turismo enfatizará su labor en promover un turismo sustentable con servicios turísticos de calidad certificada y bajo la normativa de la Ordenanza Municipal vigente, y así mismo continuará trabajando mancomunadamente con la Coordinación de Medio Ambiente Municipal con el propósito de sensibilizar a la comunidad en temas medio ambientales.

Puesta en marcha de la Corporación de Desarrollo Turístico de Pucón que será la instancia donde las agrupaciones organizadas de la comuna y la administración municipal puedan en forma conjunta tomar decisiones y llevar a cabo las acciones relacionadas con el desarrollo del Turismo, como postulación a fondos concursables, líneas de financiamiento para futuros proyectos, desarrollo de estrategias para promoción del destino, entre otras.

Enfatizar en el trabajo promocional del mercado Brasileño, fortaleciendo las acciones realizadas durante el 2014, mediante un trabajo promocional de difusión, Fam Tour de periodistas y acciones convenidas con empresas nacionales en el extranjero; y un trabajo en Argentina en especial en el valle de Neuquén con acciones en conjunto con los empresarios turísticos, difusión y promoción del destino en base a convenios con el gobierno regional entre ambos países.

6.2.23.- Programa Inserción Laboral OMIL

Dar un servicio de calidad y una gestión eficiente para lograr así la inserción laboral de nuestros usuarios, cesantes y que buscan trabajo por primera vez.

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, tiene como objetivo la inserción laboral permanente de las personas desempleadas o que buscan trabajo por primera vez, y además dar capacitación a nuestros usuarios para así prepararlas para su comienzo en lo laboral.

Una de nuestras principales metas como Oficina es aumentar la inserción laboral en nuestra Comuna, como también brindar capacitaciones a nuestros usuarios y así prepararlos para el mundo laboral. Además se cumple con metas establecidas por los Servicios con los cuales se mantiene convenio (Sence y Ministerio de Educación).

Respecto de las metas ejecutadas, es que la oficina OMIL ha propuesto como metas para el año 2015, ejecutar el Programa de Nivelación de estudios NIVEL MEDIO, esto respaldado por la alta demanda tanto alumnos que han terminado su 8º con nosotros, como también usuarios

externos. Esto con el fin de proporcionar la inserción laboral formales y satisfactorias, logrando en el área Laboral, un crecimiento personal.

Uno de los ejes principales de los servicios Omil se encuentran los cursos de capacitación en diversos oficios, cursos que se ejecutan en conjunto con el Sence. Para el próximo 2015 se espera una cantidad de al menos 10 a 15 cursos en diversos oficios, con un total de 300 personas a capacitar, se contara adicionalmente con los cursos gestionados con recursos municipales. La AFC (Seguro de Cesantía) también ofrecerá como cada año cursos de capacitación a las personas que se encuentran cobrando su seguro a través de la Omil.

El programa FO 2015 demanda la necesidad de la contratación de profesionales para la realización y ejecución de este, sumando el apoyo administrativo del equipo Omil, este programa contiene metas a cumplir, como cantidad de Encuentros Empresariales, Encuentros Territoriales, Talleres de Aprestos laborales, elaboración de perfiles, análisis Curricular, Inscripción BNE y colocaciones en puestos de trabajo en distintas empresas de la comuna. Los recursos para la ejecución del FO 2015 BAJAN DEL Servicio nacional de Capacitación y empleo.

6.2.24.- Programa Deportes

La Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Pucón, tiene como objetivo fundamental el entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas y de participación masiva, ocupando sanamente el tiempo libre de la comunidad.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las instituciones deportivas, juntas de vecinos y todas aquellas agrupaciones funcionales de la comuna que lo necesiten y a través del deporte y la actividad física mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento a los deportistas de sectores poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de estrechar lazos de convivencia, además de fomentar la sana competencia entre los habitantes de la comuna.

El equipo de trabajo de la Coordinación de Deportes y Recreación Municipal liderará procesos deportivos en la comuna, los que dicen relación con consolidar el trabajo naciente de formar deportistas y gestores deportivos que apoyen los procesos conducentes del programa de deportes 2015. Igualmente, actuará como coordinador de acciones deportivas en diferentes sectores de la comuna, tanto urbano como rural, en concordancia con los intereses de los propios dirigentes vecinales y ciudadanos, integrando debidamente a los deportistas, gestores e instituciones. Sumado a lo anterior, recepcionará de manera permanente las inquietudes y demandas de los deportistas, intentando responder de manera oportuna y efectiva a sus múltiples requerimientos, utilizando para ello los diversos recursos municipales disponibles.

6.2.25.- Programa Cultura, Artes y eventos

Este programa durante el periodo 2015, orientará su trabajo hacia el desarrollo de talleres abiertos a la comunidad, así como la consolidación de las representaciones artísticas destacadas, tales como:

- Danza
- Folclore
- Música
- Canto
- Talleres plásticos
- Teatro, entre otros.

La atención otorgada durante el año 2014, hacia la comunidad será referente para aumentar el número de beneficiarios.

En otra línea el programa cultura deberá propondrá estrategias de apoyo y actividades a realizarse durante el año 2015, en especial, durante periodos de baja estacionalidad y competencias de cueca.

6.2.26.- Programa Presupuestos Participativos

Es un instrumento de planificación y desarrollo local, que permite a la comunidad participar en la asignación de los recursos municipales, a través de subvención municipal, colaborando en la priorización de las necesidades de la comuna a través de la votación popular de proyectos comunitarios, sustentado en la transparencia de la gestión pública y el ejercicio democrático.

Durante el periodo se promoverá el Concurso de Presupuestos Participativos, capacitar, apoyar y prestar asesoría técnica y permanente durante todo el proceso a los dirigentes y vecinos de los territorios definidos por el Alcalde.

La Municipalidad de Pucón a través de su Alcalde y Honorable Concejo Municipal, dispondrá de los recursos del Presupuesto Municipal Anual y aprobará los reglamentos que fuesen necesarios para el Concurso de Presupuestos Participativos.

Con lo anterior, se permitirá a la municipalidad generar acciones innovadoras en materia de participación ciudadana, vinculando a los habitantes de la comuna como corresponsables del desarrollo local, generando compromisos y responsabilidades compartidas.

Potenciará el logro de resultados en un corto plazo, que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas y sus organizaciones, asumiendo las necesidades de otros como propias, sin intereses particulares, reforzando la relación entre el gobierno local y la sociedad civil.

6.2.27.- Programa Asuntos Religiosos

Este programa que debe ser constituido formalmente busca dar respuesta a las necesidades de cada una de las representaciones religiosas que existen en la comuna, cada una de ellas símil entre ellas pero a la vez tan distintas necesitan contar con un espacio al interior del municipio donde encuentren solución a las diversas necesidades que presentan.

El reconocimiento de cada una de las expresiones religiosas es una política de Estado, lo que requiere el compromiso local a través de un canal formal y estructurado al interior del municipio, hoy dicha labor se encuentra inserta en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.2.28.- Programa Rural

Esta Unidad municipal es la encargada de gestionar y verificar la correcta ejecución de los programas de fomento productivo, sean estos municipales o convenio contrato con Indap, presentes en la comuna de Pucón. Además es el nexo entre la municipalidad y las diferentes instituciones que inciden en el desarrollo de los emprendimientos de los productores agropecuarios de nuestra zona.

La misión es contribuir con el desarrollo económico de la población rural, logrando con esto mejorar la calidad de vida de las familias de la comuna.

El desarrollo de la economía de los habitantes de los sectores rurales, a través de políticas adecuadas y concretas, permiten acercar los procesos tecnológicos modernos, que aseguran un mejoramiento de la productividad; las capacitaciones, asesorías y acompañamiento son fundamentales para la concreción del desarrollo productivo rural, promover la producción agrícola vinculada a la oferta turística van encadenados en un territorio como el de nuestra comuna.

6.2.29.- Programa Ambiental

Implementar la gestión ambiental en las actividades de la competencia municipal, promover y contribuir a la protección de recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población local, asesorar en la elaboración de normativa, instrumentos y procedimientos municipales de contenido ambiental y funcionar como instancia de coordinación entre los distintos entes relacionados con el medio ambiente. (Servicio Salud, Seremi de Medio Ambiente, SAG, entre otros).

Coordinar interinstitucional de la gestión ambiental municipal, que tiene las funciones de supervisar, coordinar, y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del municipio, y velar por el cumplimiento de las normativas ambientales.

Gestión Ambiental.

Construir la Institucionalidad Ambiental de la municipalidad de Pucón y fortalecer la Gestión

Ambiental municipal.

- Elaboración de mecanismo de las denuncias ambientales y fiscalización.
- Elaboración de pronunciamientos frente a proyectos sometidos al Servicio de Evaluación Ambiental.
- Proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), Nivel Intermedio. Ministerio de Medio Ambiente

Residuos Sólidos.

- Apoyar la planificación de la gestión sustentable de los RSD comunales y promover la minimización de estos.
- Ejecución y seguimiento de estrategia Eliminación de Residuos sólidos.
- Implementación de Puntos Limpios en sectores Urbano y Rurales
- Ejecución y seguimiento de Reciclaje de Aceite en la comuna, convenio de colaboración empresa BIOILS SPA.
- Seguimiento Proyecto Biodigestor, Elaboración proyecto implementación Biodigestor.
- Elaboración de Proyectos mejoramiento del Vertedero, y RSD (Centro de Acopio, Puntos de Reciclaje.).

Educación Ambiental.

- Sensibilizar, capacitar y promover los valores y conceptos medio ambientales en la comunidad de Pucón.
- Incorporar el programa de Gestión ambiental en un 30% de los establecimientos educacionales de la comuna, los temas tratados son : Residuos Sólidos Domiciliarios y Biodiversidad.
- Realizar Charlas y Capacitaciones en JVV Urbanas y Rurales, en tema de Residuos Sólidos Domiciliarios y Protección de Bosque Nativo, cultivos urbanos.
- Educación y difusión a la ciudadanía en la Estrategia de Eliminación de la bolsa de Plástico.

6.2.30.- Programa Zoonosis y vectores

Programa Tenencia Responsable de Mascotas, cuyo objetivo radica principalmente en promover al interior de la comunidad, ha sido una de las iniciativas que ha estado permanentemente en el comentario de la comunidad y en la retina de otros municipios, ya que la problemática de los perros vagos y callejeros es un trabajo complejo, por ello durante el año 2015 la consolidación de este programa iniciado durante el periodo 2014, permitirá contar tanto con los espacios e infraestructura que minimice el número de canes que circula por las calles de la ciudad, basados principalmente en la responsabilidad que deben tener los dueños de los canes.

La implementación de un recinto que permita la estadía de los canes vagos es uno de los lineamientos planteados el cual en la actualidad tiene alrededor de 50 perros en custodia los cuales son alimentados y tratados por profesionales en convenio con la Universidad Mayor.

Las acciones consideradas para ejecutar durante el año contempla:

- Esterilizaciones
- Identificación de animales
- Control sanitario
- Programa adopción
- Educación comunitaria

6.2.31.- Programa de Desarrollo Productivo – UDEL

La Unidad de Desarrollo Local, con la finalidad de apoyar a todo usuario, organización o programa municipal que desee postular a fondos concursables. En este sentido, es rol de la unidad el estar al tanto de las oportunidades presentes en la matriz de fondos concursables, fomentando la participación y brindando directrices y apoyo profesional para aquello.

En este sentido, los lineamientos estratégicos de la unidad se dividen en dos grandes categorías, correspondientes a fomento productivo y fortalecimiento de organizaciones sociales.

FOMENTO PRODUCTIVO

Los lineamientos correspondientes al área productiva son:

- Propender a la formalización de emprendimientos locales. Debido al alto nivel de informalidad identificado en los emprendimientos de la comuna de Pucón, la unidad se encarga de asesorar en temáticas sanitarias, contables y administrativas a los emprendedores que desean dar un paso hacia adelante en sus emprendimientos. De igual forma, se les asesora en la toma de decisiones y en la implementación de recomendaciones emanadas desde servicios públicos tales como Acción Sanitaria y Servicio de Impuestos Internos.
- Fomentar la cultura emprendedora en la comuna de Pucón. A través de capacitaciones organizadas por la UDEL, o siendo participes como relatores en actividades de programas con lineamientos asociados, tal como el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, la unidad desarrolla acciones de fomento del emprendimiento y la cultura emprendedora dentro de la matriz de microempresarios locales.
- Difundir las diversas líneas de financiamiento existentes en la matriz nacional de fomento productivo. La unidad recibe constantemente consultas respecto de líneas de financiamiento para emprendimientos, en este sentido, cada solicitud de información es

registrada, junto a datos de contacto del solicitante, de forma tal que una vez abiertas las convocatorias a concursos, se toma contacto vía email y telefónica con los interesados, se difunde por medios escritos, digitales y multimedia y se convoca a charlas de difusión de los concursos.

- Facilitar la postulación de proyectos en beneficio de emprendedores locales. La unidad posee profesionales que tienen la capacidad y misión de asesorar a los postulantes para que la presentación de sus proyectos sea efectiva y de acuerdo a las bases de postulación. Esto implica un trabajo personalizado y una alta demanda de horas hombre.
- Identificar fortalezas y debilidades de la estructura productiva local, generando soluciones y propuestas para su mejora. La unidad, en su interactuar con los emprendedores locales identifica problemáticas comunes cuya solución es factible de ser abordada como colectivo. De esta forma, se generan propuestas tendientes a resolver dichas falencias a través de capacitaciones, proyectos colectivos o encadenamientos productivos.
- Vincular a consumidores insatisfechos con el Servicio Nacional del Consumidor. La unidad recoge a nivel local los reclamos efectuados por consumidores insatisfechos, derivándolos a SERNAC y realizando seguimiento de la evolución de los procesos.
- Orientar la ejecución y rendición de proyectos. Como actividad transversal, la unidad apoya a los adjudicatarios de proyectos en la correcta ejecución y rendición de estos, apoyándolos en la elaboración de sus informes de cuenta.
- Apoyar y fomentar la organización de eventos de fomento productivo. La unidad apoya a diversas organizaciones en la implementación de ferias costumbristas y ferias de emprendimiento, dicho apoyo se traduce en la gestión de diversos ítems presupuestarios, autorizaciones y producción a nivel general.

FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

- Recoger necesidades de fortalecimiento desde organizaciones locales. A través de reuniones de acercamiento y demanda de las propias organizaciones, se recogen y sistematizan las necesidades de cada organización, identificando oportunidades de vinculación con distintos fondos de fortalecimiento de organizaciones.
- Generar propuestas de solución a las problemáticas sociales identificadas. Una vez identificadas las demandas, se apoya a las organizaciones para desarrollar el

saneamiento y actualización de su documentación, con el fin de habilitarlas para la postulación a diversas líneas de financiamiento

- Difundir la matriz nacional de apoyo a organizaciones locales. Además de tomar contacto con las organizaciones interesadas una vez abierta cada convocatoria, la unidad organiza charlas de difusión y actividades de acercamiento, tendientes a aumentar el número de interesados y maximizar la postulación a los fondos.
- Asesorar y propiciar postulaciones de proyectos en beneficio de las organizaciones sociales de la comuna. Los profesionales de la unidad están a disposición de las organizaciones comunitarias para asesorarlos en la postulación de sus proyectos y el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en cada base de postulación.
- Orientar la ejecución y rendición de proyectos. Como actividad transversal, la unidad apoya a los adjudicatarios de proyectos en la correcta ejecución y rendición de estos, apoyándolos en la elaboración de sus informes de cuenta.

6.2.32.- Programa ferias artesanales y comerciales

Este programa pretende potenciar el desarrollo de ferias de carácter transitorio que permita la consolidación de centros artesanales, así como de ferias agrícolas para productores locales pertenecientes a los programas de desarrollo.

Los objetivos son promover:

- Ferias productivas rurales, estas establecidas estratégicamente de tal manera que sean un punto de convergencia de distintos sectores
En este mismo tenor se potenciarán las ferias temporales rurales en sectores ya consolidados y que son parte de la oferta turística que además incorpora el componente étnico y cultural propio del territorio.
- Consolidación formal de comerciantes y artesanos feria de calle Ansorena de nuestra ciudad.
- Ferias agrícolas donde se pueda comercializar por parte de productores locales productos de temporada, los cuales, conforman parte del mecanismo de ingresos de las familias de los sectores rurales.

7.- Metas Institucionales

A través de las siguientes normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal que regulan las leyes N° 19.803, N°20.008, la Ley N°20.198 y la Ley 20.723. en la Municipalidad de Pucón, se han establecido por el comité las siguientes orientaciones para el desarrollo de las metas municipales.

Es necesario conjuntamente establecer que los componentes que deben contar estas metas son a lo menos los siguientes.

- Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento, secciones, oficina o unidad municipal.

Para el año 2015 se plantean los siguientes desafíos a nivel institucional y colectivo.

7.1.- Control y Mejoramiento Medioambiental

La temática medio ambiental ha tomado gran fuerza entre las distintas unidades municipales así como en la comunidad, por cuanto iniciativas como los puntos limpios, la erradicación de la bolsa plástica, la optimización del uso del vertedero han sido algunas de las iniciativas emprendidas por cuanto la meta para el año 2015 de carácter institucional tiene relación con mantener este compromiso y continuar el proceso de protección ambiental trazado.

- Levantar nueva asesoría técnica a través de proyectos a lo menos una iniciativa
- Implementar una nueva iniciativa ambiental durante el año relacionada con la educación social

7.2.- Mejoramiento de la Gestión

Para el año 2015 el desarrollo comunal es fundamental por cuanto a nivel institucional la consolidación de los sectores rurales donde se concentre población con oficinas de atención multisectorial.

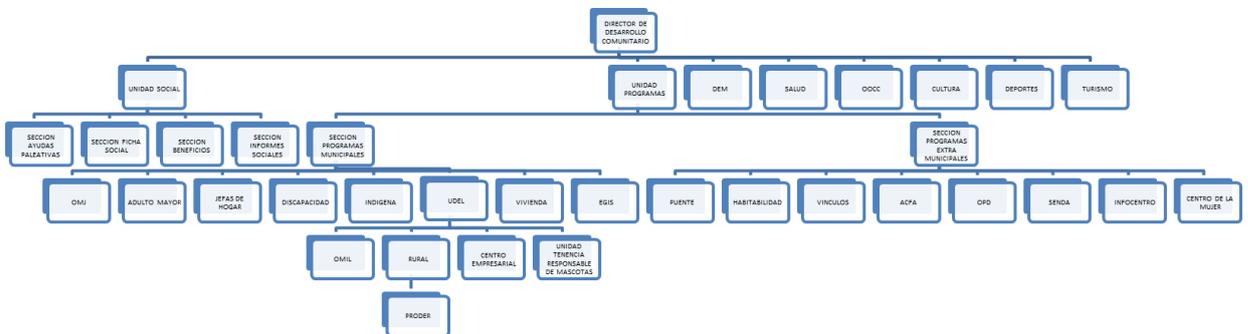
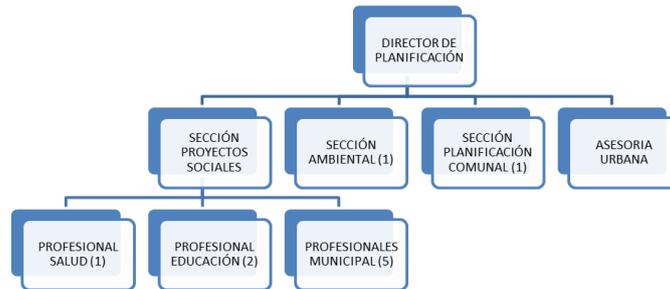
- Habilitar e instalar delegación municipal en Villa San Pedro

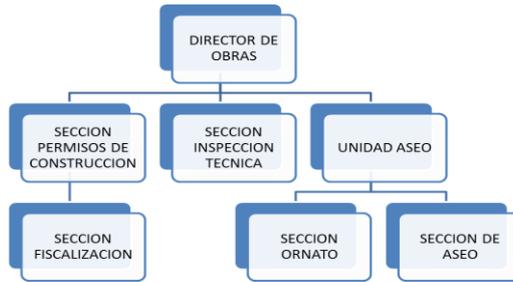
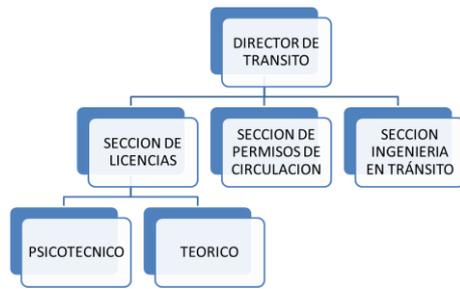
8.- Metas Colectivas

Las metas corresponden a los desafíos de mejoramiento que se plantea el equipo municipal, para ello la definición de la estructura orgánica permite orientar y estructurar las metas.

En consideración a ello también en este presupuesto colocamos en conocimiento del Honorable Concejo la estructura administrativa.







8.1.- Alcaldía – Administración

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
IMPACTO	AUTOCUIDADO Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS	FORTALECER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA MUNICIPALIDAD	GENERAR MANUAL DE PAUSA LABORAL SALUDABLE	20	TERMINOS DE REFERENCIA APROBADOS (SI/NO)	ANUAL	ALTA	PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN	INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA APROBADOS	FINANZAS ALCALDIA ADMINISTRACION PERSONAL
			COORDINAR IMPLEMENTACIÓN MANUAL Y PROGRAMA	20	N° SESIONES REALIZADAS % PARTICIPACION	ANUAL	ALTA	PERSONAS DE LA ORGANIZACIÓN	REGISTRO ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO	PERSONAL
			REALIZAR TALLER DE SEGURIDAD LABORAL AL 60% DE LOS OBREROS MUNICIPALES	60	N° TALLER REALIZADOS % DE PARTICIPACIÓN	ANUAL	MEDIA	PERSONAL DE ORGANIZACION	INFORME ADMINISTRACIÓN REGISTRO ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO	ADMINISTRACION PERSONAL

8.2.- Alcaldía – Secretaria Municipal

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Prioridad	Frecuencia Indicador	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA	IMPLEMENTAR SISTEMA DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA Y SUS RESPUESTAS	IMPLEMENTAR AL 31 DE DICIEMBRE SISTEMA	50	SISTEMA IMPLEMENTADO	ALTA	ANUAL	GESTIÓN	CERTIFICADO DE INFORMÁTICA CERTIFICADO SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRACION INFORMÁTICA
			ENTREGA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA	20	MANUAL ELABORADO	MEDIA	ANUAL	PROCESO	DECRETO APROBACIÓN MANUAL	SECRETARIA MUNICIPAL
			CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USO SISTEMA	30	N° DE TALLERES % DE ASISTENCIA	ALTA	ANUAL	GESTION	NOMINA ASISTENTES REGISTRO FOTOGRAFICO	PERSONAL ADMINISTRACION INFORMÁTICA

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PRODUCTO	RESPUESTA DE TRANSPARENCIA ACTIVA	DISEÑAR FORMATO ÚNICO PARA EL TOTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE DIDECO A FIN DE ENTREGAR RESPUESTAS DE SOLICITUDES QUE LLEGAN A TRAVÉS DE LA LEY TRANSPARENCIA. EL FORMATO ESTARÁ EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	ELABORAR FORMATO DE RESOUEST EN CONJUNTO CON TRANSPARENCIA MUNICIPAL	40	FORMATO EXISTENTE (SI/NO) V°B° DE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	ANUAL	ALTA	GESTION	INFORME AL ADM. MUNICIPAL CON FORMATO, Y V°B° DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE DESARROLLO
			RESPONDER EN LOS PLAZOS LEGALES LAS CONSULTAS DE TRANSPARENCIA	40	SOLICITUDES / RESPUESTAS	ANUAL	ALTA	GESTION	INFORME DE OFICINA TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE DESARROLLO PERSONAL DIRECCION
			CAPACITAR AL PERSONAL EN TRANSPARENCIA ACTIVA	20	N°FUNCIONARIOS CAPACITADOS/PERSONAL DIRECCION	ANUAL	BAJA	GESTION	NOMINA ASISTENTES REGISTRO FOTOGRAFICO	DIRECTOR DE DESARROLLO

8.3- Informática - Alcaldía

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Priorización	Frecuencia Indicador	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
IMPACTO	DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES	ELABORAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS MONITORES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO	DIFUNDIR MENSUALMENTE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LOS MONITORES	40	N° VIDEOS EXIBIDOS MENSUALMENTE	MEDIA	MENSUAL	CIUDADANA	DVD EMITIDOS	ALCALDIA ADMINISTRACION
			GENERAR UNA REVISTA MENSUAL DIGITAL DE DIFUSIÓN INTERNA MUNICIPAL	35	COPIA DIGITAL DE LAS EDICIONES	MEDIA	MENSUAL	INSTITUCIONAL	ARCHIVO DIGITAL	ALCALDIA INFORMATICA
			GENERAR UN INFORMATIVO MENSUAL IMPRESO	25	COPIA INFORMATIVO IMPRESO	BAJA	MENSUAL	CIUDADANA	COPIA INFORMATIVO	ALCALDIA

8.4.- Inspección - Administración

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
IMPACTO	MEJORAR PROCESOS INTERNOS	COLABORAR EFICIENTEMENTE CON LAS OFICINAS DE RENTAS Y ASEO	NOTIFICAR CON UN PLAZO NO SUPERIOR A 48 HORAS UNA VEZ RECIBIDA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ASO O RENTAS	40	MEMOS O CORREOS ENVIADOS A INSPECCIÓN VERSUS NOTIFICACIONES DE LOS CASOS	MENSUAL	ALTA	CIUDADANA	N° DE NOTIFICACIONES Y/O PARTES REALIZADOS	INSPECCION ADMINISTRACION
			NOTIFICAR AL 50% DE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS	40	NOTIFICACIONES REALIZADAS VS LISTADO DE MOROSOS	MENSUAL	ALTA	INSTITUCIONAL	ARCHIVO DE PARTES Y/O NOTIFICACIONES	INSPECCION
			DISMINUIR COMERCIO AMBULANTE SECTOR CENTRO	20	PARTES APLICADOS A COMERCIANTES	MENSUAL	BAJA	CIUDADANA	LISTADO DE PARTES REGISTRO FOTOGRAFICO	INSPECCION

8.5.- Administración – Operaciones - Caminos

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub meta	%	Indicador	Frecuencia indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de verificación	Responsable
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE NECESIDADES MANTENCIÓN DE CAMINOS	FORTALECER LOS PROCESOR DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE MANTENCIÓN VIAL Y AYUDAS SOCIALES	GENERAR UN LIBRO DE SOLICITUDES DE MANTENCIÓN DE CAMINOS	20	LIBRO IMPLEMENTADO	ANUAL	BAJA	COMUNIDAD	INFORME DE SECRETARIA MUNICIPAL	JEFE UNIDAD
			COORDINAR IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS UNA VEZ INFORMADO AL JEFE DE MANTENCIÓN VIAL	60	N° SOLICITUDES REALIZADAS/ SOLICITUDES ATENDIDAS	ANUAL	ALTA	COMUNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO TRABAJOS INFORME ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PERSONAL MANTENCIÓN VIAL
			REALIZAR UN CATASTRO DE ATENCIÓN DE AYUDAS SOCIALES CON UN PLAZO DE RESPUESTA DE 20 DÍAS UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD AL JEFE DE MANTENCIÓN DE CAMINOS	20	REGISTRO IMPLEMENTADO	ANUAL	MEDIA	COMUNIDAD	INFORME ADMINISTRACIÓN	JEFE UNIDAD

8.6.- Secretaría Comunal de Planificación

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
INSUMO.	ELABORAR BASE DE DATOS DE PROYECTOS TIPO PARA POSTULACIÓN	MANTENER EN CARPETA A LO MENOS VEINTE NUEVOS PROYECTOS POR SEMESTRE PARA SER POSTULADO A DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ELABORAR A LO MENOS CINCO PROYECTOS PMU POR SEMESTRE	30	NOMINA DE PROYECTOS ELABORADOS	ANUAL	MEDIA	INSTITUCIONAL	CARPETAS FISICAS DE LOS PROYECTOS EN BASE DE DATOS CERTIFICACION SECRETARIA MUNICIPAL	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN
			DESARROLLAR A LO MENOS DOS PROYECTOS PARA SER POSTULADOS AL FNDR	40	ID PROYECTOS	ANUAL	ALTA	INSTITUCIONAL	REGISTRO DE INGRESO DE PROYECTOS AL FNDR	DIRECTOR
			SUSBSANAR OBSERVACIONES DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN UN PLAZO DE 10 DIAS UNA VEZ INFORMADOS	30	N° OBSERVACIONES SUSBSANADAS/ N° OBSERVACIONES REALIZADAS	ANUAL	BAJA	CIUDADANA	LISTADO DE OBSERVACIONES POR PROYECTO Y SUS RESPUESTAS	DIRECTOR PERSONAL DIRECCION

8.7.- Finanzas

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
COORDINACIÓN	ELABORAR PLAN DE COORDINACIÓN INTERNA PARA MEJORAR RECUPERACIÓN DE RECURSOS	COORDINACIÓN CON UNIDADES DE RENTAS PRESUPUESTO CONTABILIDAD, TESORERÍA, INVENTARIO Y REMUNERACIONES	REUNIÓN DE COORDINACIÓN, AL MENOS UNA VEZ AL MES, CON LA UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN.	10	ACTAS	MENSUAL	BAJA	INSTITUCIONAL	ACTAS DE REUNIÓN SET FOTOGRÁFICO	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN
			NOTIFICAR EL 100% DE LA DEUDA MOROSA POR ARRIENDO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	50	DEUDA POR ARRIENDO MOROSA	ANUAL	ALTA	INSTITUCIONAL	NOTIFICACIONES ENVIADAS	DIRECTORA DE FINANZAS RENTAS
			RESPONDER EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SIETE DÍAS HÁBILES LAS SOLICITUDES INGRESADAS EXTERNAS QUE DIGAN RELACIÓN AL DEPTO.	20	SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	DIARIO	BAJA	CIUDADANA	CERTIFICACIÓN DIRECTORA CORRELATIVO CORRESPONDENCIA	PERSONAL DE LA DIRECCION

			REALIZAR AL MENOS UN REMATE ANUAL CON EL PROPOSITO DE MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO MUNICIPAL	20	N° DE REMATES EFECTUADOS	ANUAL	MEDIA	INSTUCIONAL	DECRETO REMATE PUBLICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN
--	--	--	--	----	--------------------------	-------	-------	-------------	--	--------------------------

SECCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PROCEDIMIENTO	DESARROLLAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS	APEGARSE AL CALENDARIO DE PAGOS	EFFECTUAR PAGOS EN UN PLAZO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE PAGO UNA VEZ INGRESADA LA FACTURA, O DEVOLVERLA AL REMITENTE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN CASO DE NO TENER EL RESPALDO REQUERIDO.	50	N° FACTURAS PAGADAS / FACTURAS INGRESADAS EFECTIVAMENTE	DIARIO	ALTA	INSTITUCIONAL	DECRETOS DE PAGO	PERSONAL FINANZAS
		TRANSFERENCIAS HONORARIOS	PAGO DE TRANSFERENCIAS ELABORADAS AL PERSONAL HONORARIOS EN UN 80% DEL TOTAL.	30	PAGOS ON LINE/PAGOS CON DOCUMENTO	MENSUAL	MEDIA	INSTITUCIONAL	TRANSFER REALIZADO	PERSONAL FINANZAS
		IMPLEMENTAR PAGO CON TRANSFERENCIAS	IMPLEMENTAR EN UN 20% EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EL PAGO A PROVEEDORES.	20	PAGOS ON LINE/PAGOS CON DOCUMENTO	MENSUAL	BAJA	COMUNITARIA	TRANSFER REALIZADO MENSUAL	PERSONAL FINANZAS

8.8.- Dirección de Control

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PROCEDIMIENTO	AUDITAR LA GESTIÓN MUNICIPAL	REALIZAR AUDITORIAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	GENERAR UN MANUAL DE AUDITORIAS	20	TERMINOS DE REFERENCIA APROBADOS (SI/NO)	ANUAL	BAJA	INSTITUCIONAL	INFORME DE MANUAL APROBADOS CON DECRETO RESPECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL
			DESARROLLAR TRES AUDITORIAS SEMESTRALES MUNICIPIO, SALUD Y EDUCACION	40	INFORME DE AUDITORIAS REALIZADAS N° DE AUDITORIAS/6	SEMESTRAL	ALTA	INSTITUCIONAL	INFORME DE AUSITORIAS TERMINADAS CERTIFICADO SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECTOR DE CONTROL PERSONAL
			AUDITAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EXTRAPRESUPUESTARIOS	40	RESULTADO AUDITORIAS DE CADA PROGRAMA	ANUAL	ALTA	INSTITUCIONAL	INFORME DE AUSITORIAS TERMINADAS CERTIFICADO SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECTOR DE CONTROL PERSONAL

8.9.- Dirección de Desarrollo Comunitario

ÁMBITO*	PROCESO	META	SUB META	%	INDICADOR	FRECUENCIA INDICADOR	PRIORIDAD	PERSPECTIVA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
PRODUCTO	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CREACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS SOCIALES VINCULADOS A LAS MATERIAS PROPIAS DE DIDECO, DISEÑANDO AL MENOS 20 PROYECTOS SOCIALES PARA FONDOS CONCURSABLES	20 PROYECTOS PRESENTADOS	70	ID DE LOS PROYECTOS	ANUAL	ALTA	GESTIÓN	RESPALDO DE RECEPCIÓN PROYECTOS PRESENTADOS MEDIANTE INFORME TRIMESTRAL A ADMINISTRADOR MUNICIPAL	PERSONAL DIDECO DIRECTOR DE DESARROLLO
			CAPACITAR A LOS DIRIGENTES SOCIALES EN LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN SOCIAL	30	N° CAPACITADOS/N° OCCC	ANUAL	MEDIA	GESTIÓN	LISTADO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO	PERSONAL OCCC

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PRODUCTO	RESPUESTA DE TRANSPARENCIA ACTIVA	DISEÑAR FORMATO ÚNICO PARA EL TOTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE DIDECO A FIN DE ENTREGAR RESPUESTAS DE SOLICITUDES QUE LLEGAN A TRAVÉS DE LA LEY TRANSPARENCIA. EL FORMATO ESTARÁ EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	ELABORAR FORMATO DE RESPUESTA EN CONJUNTO CON TRANSPARENCIA MUNICIPAL	40	FORMATO EXISTENTE (SI/NO) V°B° DE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	ANUAL	ALTA	GESTION	INFORME AL ADM. MUNICIPAL CON FORMATO, Y V°B° DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE DESARROLLO
			RESPONDER EN LOS PLAZOS LEGALES LAS CONSULTAS DE TRANSPARENCIA	40	N°RESPUESTA/N° CONSULTAS	ANUAL	ALTA	GESTION	INFORME DE OFICINA TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE DESARROLLO PERSONAL DIRECCION
			CAPACITAR AL PERSONAL EN TRANSPARENCIA ACTIVA	20	N°FUNCIONARIO CAPACITADOS/PERSONAL DIRECCION	ANUAL	BAJA	GESTION	NOMINA ASISTENTES REGISTRO FOTOGRAFICO	DIRECTOR DE DESARROLLO

8.10.- Juzgado de Policía Local

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PROCEDIMIENTO	FACILITAR LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS	AUMENTAR LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS A TRAVÉS DE CITACIÓN EN MENOR PLAZO	GENERAR MANUAL DE RESOLUCIONES DE PAGOS ANTICIPADOS	40	TERMINOS DE REFERENCIA APROBADOS (SI/NO)	ANUAL	ALTA	COMUNIDAD	INFORME DE MANUAL APROBADOS	JPL
			COORDINAR IMPLEMENTACIÓN MANUAL Y PROGRAMA	40	N° SESIONES REALIZADAS % PARTICIPACION	ANUAL	ALTA	COMUNIDAD	CERTIFICACIÓN JUEZ Y SECRETARIA MUNICIPAL	PERSONAL
			COMUNICAR A LA COMUNIDAD FORMA DE USO Y SUS BENEFICIOS	20	N° TALLER REALIZADOS % DE PARTICIPACIÓN	ANUAL	BAJA	COMUNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO MATERIAL DE DIFUSIÓN	PERSONAL

8.11.- Dirección de Tránsito

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
IMPACTO	MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y USUARIAS	EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES	EXTENDER AUTORIZACIONES O CERTIFICACIONES EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 5 DÍAS UNA VEZ INGRESADA LA SOLICITUD A LA OFICINA DE PARTES	50	FECHA FINAL DE EXTENSIÓN AUTORIZACIÓN / CERTIFICADO (-) FECHA INICIAL SOLICITUD	ANUAL	ALTA	COMUNITARIA	REGISTROS OFICINAS DE PARTES AUTORIZACIONES. CERTIFICADOS	DIRECCIÓN DE TRANSITO
		DEMARCACIÓN VÍAS DE EVACUACIÓN ALERTA VOLCÁNICA	DEMARCAR LAS VÍAS DE EVACUACIÓN VOLCÁNICA EN UNA EXTENSIÓN DE AL MENOS 1.800 MTS. LINEALES CON PINTURA AMARILLA FOSFORESCENTE	50	TOTAL METROS LINEALES DEMARCADOS CON PINTURA FOSFORESCENTE	ANUAL	ALTA	COMUNITARIA	REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES	DIRECCION DE TRANSITO

8.12.- Dirección de Obras Municipales

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
IMPACTO	CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS OCCC	APOYO AL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA	ELABORAR PROYECTO TÉCNICO RECUPERACIÓN VEREDA CALLE RAMÓN GUIÑEZ, POBLACIÓN OBISPO VALDÉS(PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO PRELIMINAR) PARA POSTULAR A PMU IRAL O TRADICIONAL	40	ENTREGA FORMAL ANTECEDENTES TÉCNICOS A SECPLAC	ANUAL	ALTA	COMUNITARIA	OFICIO CONDUCTOR Y RESPALDO MAGNÉTICO ANTECEDENTES	DIRECCIÓN DE OBRAS
			ELABORAR PROYECTO ARQUITECTÓNICO REPOSICIÓN SEDE JJVV OBISPO VALDÉS	30	ENTREGA FORMAL ANTECEDENTES TÉCNICOS AL PRESIDENTE DE LA JJVV	ANUAL	MEDIA	COMUNITARIA	OFICIO CONDUCTOR Y RESPALDO MAGNÉTICO ANTECEDENTES	PERSONAL DIRECCIÓN DE OBRAS
			TURISMO INTERESES ESPECIALES	30	ENTREGA FORMAL ANTECEDENTES TÉCNICOS A COORDINACIÓN DE TURISMO MUNICIPAL	ANUAL	MEDIA	SEGURIDAD PUBLICA FOMENTO TURISMO DE INTERESES ESPECIALES	PERFIL	DIRECCIÓN DE OBRAS

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
PROCEDIMIENTO	DESARROLLAR PROCESO DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS DE DERECHOS DE ASEO Y PLANIFICACIÓN DE EXTRACCIÓN DE BASURA	DESARROLLAR CAMPAÑA COMUNAL PARA PROMOVER EL PAGO DE DERECHOS DE ASEO MOROSOS Y RETIRO COORDINADO DE BASURA DOMICILIARIA	REVISAR REGISTRO DE DEUDA E IDENTIFICAR LOS SECTORES MAS ATRASADOS	20	BASE DE DATOS POR SECTOR	ANUAL	BAJA	GESTION	LISTADO DE MOROSOS POR SECTOR CERTIFICADO DIRECTOR DE OBRAS	ASEO Y ORNATO
			DESARROLLAR UN PLAN DE EXTRACCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA POR SECTOR DIFERENCIADA POR TEMPORADA	40	PLAN ELABORADO (SI/NO)	ANUAL	ALTA	GESTION	PLAN APROBADO	ASEO Y ORNATO
			IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN TRIMESTRAL PARA MOTIVAR EL PAGO DE DERECHOS	20	FOLLETERIA	ANUAL	BAJA	GESTION	CAMPAÑA IMPLEMENTADA A CERTIFICACIÓN DIRECTOR DE CONTROL	ASEO Y ORNATO
			NOTIFICAR 100% DE LA COMUNIDAD MOROSA	20	NOTIFICACIONES/NOMINAS MOROSOS	ANUAL	MEDIA	COMUNIDAD	NOTIFICACIONES ENTREGADAS POR Y REGISTRADAS	ASEO Y ORNATO

9.- Objetivos Estratégicos Planificación

Respecto a cómo el presente presupuesto se alinea con la planificación estratégica, esta se realiza en virtud del número de acciones que se realizarán durante el periodo para ir avanzando en la implementación de cada uno de las actividades definidas en el instrumento. Dentro de las acciones consideradas se encuentran:

- ❖ Mejoramiento del control de la gestión en los distintos procesos de la gestión municipal
- ❖ Mejorar la calidad de la atención al ciudadano
- ❖ Mejorar las condiciones físicas del trabajo para el personal municipal
- ❖ Actualizar los catastros de contribuyentes
- ❖ Mejorar la relación con los proveedores
- ❖ Mejorar los procesos de adquisiciones
- ❖ Mejorar la relación y percepción de usuarios y usuarias de los servicios comunitarios

10.-

MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD PRESUPUESTO AÑO 2015

El presupuesto del departamento de salud considera dentro de sus lineamientos el hecho que su principal objetivo es llegar con la atención primaria a quienes más lo necesitan, para lo cual se ha planteado desafíos que requieren del trabajo mancomunado de todo el personal del área, dejando de lado factores partidistas que finalmente afectan a quienes menos debiesen verse involucrados. El rol del profesional de salud es una tarea de compromiso por sobre todos los aspectos ya que por nada se debe manipular a la institución con la vida de las personas.

Por ello, esta administración consolidar los proyectos de inversión en esta área es fundamental para optar a la certificación de calidad que la salud comunal se merece.

ESTIMACION PRESUPUESTARIA			AÑO 2015
INGRESOS			
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	GESTION INTERNA M\$
			EN MILES DE PESOS
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,078,239
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,078,239
05	03	DEL SERVICIO DE SALUD	1,918,239
05	03	De Otras Entidades publicas	10,000
05	03	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	150,000
08	00	OTROS INGRESOS CORRIENTES	61,500
08	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	60,000
08	99	OTROS	1,500
15	00	SALDO INICIAL DE CAJA	1,500
		TOTAL INGRESOS	2,141,239

10.1.- JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS

10.1.1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Del Servicio de Salud:

Se estima como aporte por fondos a recibir del Servicio de Salud Araucanía Sur para el año 2015, la suma anual de M\$ 1.918.239, aporte que se detalle como sigue:

Tabla: aporte del SSAS estimado para año 2015.

APORTES SSAS.	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIA
PERCAPITA	M\$ 1.143.335	M\$ 1.516.522	M\$ 373.187
ASIGNACION DE DESEMPEÑO DIFICIL	M\$ 78.529	M\$ 75.498	M\$ (3.031)
ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO	M\$ 114.000	M\$ 146.820	M\$ 32.820
ASIGNACION CONDUCTORES ART. 3 LEY 20.250	M\$ 2.526	M\$ 2.819	M\$ 293
BONO LEY 19.813	M\$ 1.372	M\$ 1.372	M\$ 0
DIFERENCIAL CAMBIO DE CATEGORIA TECNICO	M\$ 9.922	M\$ 9.922	M\$ 0
PROGRAMAS EN CONVENIO	M\$ 126.401	M\$ 165.286	M\$ 38.885
TOTAL	M\$ 1.476.085	M\$ 1.918.239	M\$ 442.154

- El aporte del Servicio de Salud representa al 89,59% del presupuesto total.
- **M\$ 1.516.434, por concepto de PERCAPITA.**

Tabla: Determinación de ingresos Percapita año 2015, del DSM Pucón

N° inscritos estimados a octubre de año 2014	23.678
Valor Percápita Basal año 2014	\$ 3.736
Se estima para el año 2014, el reajuste sería de 9,75	\$ 364
Percapita Basal año 2015	\$ 4.100
Incremento 20% de ruralidad	\$ 820
Incremento Programas Asociados	\$ 417
Valor final Percapita incrementado para el año 2015	\$ 5.337
Monto de Percapita mensual (N° inscritos x valor Percapita final)	\$126.369.486
Monto de Percapita anual (N° inscritos x valor Percapita reajustado) x 12	\$ 1.516.433.832
Monto de Percapita anual (N° inscritos x valor Percapita reajustado) x 12	M\$ 1.516.434

- El Percapita representa el 74,78% del presupuesto total.

De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión:

Se estima la suma de M\$ 150.000, por concepto de aporte de la Municipalidad

AÑO 2014	M\$ 241.000	Disminución 37,76%
AÑO 2015	M\$ 150.000	M\$ 91.000

El aporte municipal disminuyó en un porcentaje de 37,76%, con respecto al año 2014

Luego el aporte Municipal represente el 7% del presupuesto total.

10.1.2.- INGRESOS DE OPERACIÓN

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas:

Se estima la suma anual de M\$ 60.000, monto a recibir por Rembolso de Licencias Médicas del personal de Salud.

Otros:

Se estima la suma de M\$ 1.500, monto a recibir por concepto de reintegro de intereses en el pago de los consumos básicos, reintegro de valores por licencias médicas rechazadas al personal y otros ingresos menores (por concepto descuentos en atrasos del personal).

10.1.3.- SALDO INICIAL DE CAJA

Se estima la suma de M\$ 1.500, como saldo inicial de caja para el año 2015.

10.2.- PRESUPUESTO DE GASTO

GASTOS			
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	GESTION INTERNA M\$
			EN MILES DE PESOS
21		GASTOS EN PERSONAL	1,787,259
21	01	PERSONAL DE PLANTA	992,799
21	02	PERSONAL A CONTRATA	661,582
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	132,878
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	308,680
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,660
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3,700
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	173,400
22	05	SERVICIOS BASICOS	45,300
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22,000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	14,000
22	08	SERVICIOS GENERALES	2,600
22	09	ARRIENDOS	16,320
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	300
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4,000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,400
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,300
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	6,000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	6,300
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	9,000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	2,000
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	20,000
35		SALDO FINAL DE CAJA	2,000
		TOTAL GASTOS	2,141,239

10.3.- JUSTIFICACION DE LOS GASTOS

10.3.1.- GASTOS EN PERSONAL: Se estima el gasto en personal la suma de M\$1.787.259 representa el 83.47% del total de presupuesto.

Personal de Planta Salud:

Se considera un monto anual de M\$ 992.799 para cubrir gastos de Sueldo base, Asignaciones adicionales y desempeño individual o colectivo, Aportes del Empleador y remuneraciones variables, como Trabajos extraordinarios y Comisiones de Servicios en el País, Aguinaldos y Bonos, del personal de dotación permanente.

AÑO 2014	M\$ 907.704	Incremento 9.37%
AÑO 2015	M\$ 992.799	M\$ 85.095

- El gasto en personal planta equivale a un 46.36% del total del presupuesto para el año 2015.

Personal de Contrata:

Se consigna un presupuesto de M\$ 661.582 para cubrir gastos de Sueldo base, Asignaciones adicionales, y desempeño individual o colectivo, Aportes del Empleador y remuneraciones variables, como Trabajos extraordinarios, Comisiones de Servicios en el País, Aguinaldos y Bonos, del personal a Contrata de Salud.

AÑO 2014	M\$ 333.275	Incremento 98.51%
AÑO 2015	M\$ 661.582	M\$328.307

El incremento de este Ítem se produce por el paso a la contrata de funcionarios que ejecutan programas de continuidad vía convenios y que históricamente fueron contratados a honorarios (Extrapresupuestario) y que para el año 2015 serán contratados por la vía de la modalidad de contrata.

- El gasto en personal contrata equivale a un 31% del total del presupuesto para el año 2015.

Otras Remuneraciones:

Se consignan recursos por M\$ 132.878 para cubrir los gastos de profesionales contratados a honorarios para ejecutar algunos programas de salud, como: profesionales, técnicos del

Programa CTA, Convenio de Colaboración con Hospital de Villarrica (exámenes de Laboratorios), convenio con JUNAEB (contratación de 2 odontólogas y una Asistente de Párvulo) y recurso humano profesional de extensión horaria Medica.

AÑO 2014	M\$ 153.636	Disminución 13.51%
AÑO 2015	M\$ 132.878	M\$ 20.758

- El gasto en personal a honorarios equivale a un 6.2% del total del presupuesto para el año 2015.

Asignaciones Municipales

Tabla: de detalle asignaciones del artículo 45 de la ley 19.378, del personal de planta y contrata:

DETALLE DE ASIGNACION TRANSITORIA DEL ARTICULO N° 45 DE LA LEY 19.378						
COR	CARGO	JORNADA	Asig. Art. N° 45	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	MEDICOS	44 Horas	600,000	6	3,600,000	43,200,000
2	ODONTOLOGOS	44 Horas	300,000	4	1,200,000	14,400,000
3	QUIMICO FARMACEUTICO	44 Horas	600,000	1	600,000	7,200,000
4	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE APS	44 Horas	600,000	1	700,000	8,400,000
5	DIRECTOR DE CONSULTORIO	44 Horas	300,000	1	400,000	4,800,000
7	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	44 Horas	400,000	1	400,000	4,800,000
8	PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION	22 Horas	400,000	1	400,000	4,800,000
9	JEFE DE SOME	44 horas	100,000	1	100,000	1,200,000
	TOTAL					88,800,000

10.3.2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se estima los gastos en bienes y servicios de consumos para el año 2015, en un monto total de M\$ 308.680; el cual se detalla como sigue:

AÑO 2014	M\$ 292.027	Incremento 5.7%
AÑO 2015	M\$ 308.680	M\$ 16.653

El gasto en Bienes y Servicios de Consumo equivale a un 14.42% del total del presupuesto para el año 2015.

Alimentos y Bebidas:

Se estima la suma de M\$ 2.660, para cubrir gastos de alimentación en actividades de capacitación del personal, diferentes reuniones de trabajos mensuales; con los comités de salud y actividades con los cuidadores del programa postrados.

AÑO 2014	M\$ 2.446	Incremento 8.75%
AÑO 2015	M\$ 2.660	M\$ 214

Textiles, Vestuario y Calzado:

Se estima la suma de M\$ 3.700, para cubrir gastos por compra de uniforme del personal de las áreas clínicas, conductor y administrativo.

AÑO 2014	M\$ 3.700	Sin variación 0%
AÑO 2015	M\$ 3.700	M\$ 0

Combustible y Lubricantes:

Se estima la suma de M\$ 18.000, para cubrir gastos de combustibles de los vehículos área Salud.

AÑO 2014	M\$ 15.000	Incremento 20%
AÑO 2015	M\$ 18.000	M\$ 3.000

Materiales de uso o consumo:

Se estima la suma total M\$ 173.400, para cubrir gastos de Materiales de Oficina, Productos Farmacéuticos, Materiales y útiles de aseo, insumos médicos e insumos dentales, repuestos y accesorios computacionales, repuestos y accesorios para reparación y mantención de vehículos.

AÑO 2014	M\$ 153.200	Incremento 13.19%
AÑO 2015	M\$ 173.400	M\$ 20.200

Servicios Básicos:

Se estima un total de M\$ 45.300 para cubrir gastos por consumo de electricidad, agua potable, gas, telefonía fija, Servicio de Agendamiento, telefonía celular y acceso a Internet de Dependencias del área Salud.

AÑO 2014	M\$ 18.700	Incremento 142.25%
AÑO 2015	M\$ 45.300	M\$ 26.600

Mantenimiento y Reparaciones:

Se estima la suma total de M\$ 22.000, esto para cubrir gastos de mantención de inmuebles (Centro de Salud, Postas y Departamento Salud). Además se consideran los costos por reparación y mantención de vehículos, máquinas y equipos informáticos, médicos y dentales.

AÑO 2014	M\$ 14.673	Incremento 49.94%
AÑO 2015	M\$ 22.000	M\$ 7.327

Publicidad y Difusión:

Se estima la suma de M\$ 14.000, para cubrir gastos de Publicidad; llamados a Concursos. También se considera los recursos para cubrir gastos de Servicios de Imprenta (formulario, recetas, fichas clínicas, etc.) y servicio de impresión y fotocopiado.

AÑO 2014	M\$ 14.579	Disminución 3.97%
AÑO 2015	M\$ 14.000	M\$ 579

Servicios Generales:

Se estima un total de M\$ 2.600, para cubrir gastos para pago de fletes y compra de Pasajes de usuarios con derivación vía interconsulta a centros de mayor complejidad (Hospitales de Villarrica y Temuco) y la contratación de del servicio de desratización y fumigación en postas y centro de salud.

AÑO 2014	M\$ 2.979	Disminución 12.72%
AÑO 2015	M\$ 2.600	M\$ 379

Arriendos:

Se estima un total de M\$ 16.320, para cubrir gastos de arriendos dependencias del Dirección y arriendo de dependencias administrativas del Departamento de Salud, y de arriendo de dependencias de CTA-Pucón.

AÑO 2014	M\$ 33.889	Disminución 51.84%
AÑO 2015	M\$ 16.320	M\$ 17.569

Servicios Financieros y de Seguros:

Se estima un total de M\$ 300, para pago de seguro obligatorio vehículos dependientes del Departamento de Salud.

AÑO 2014	M\$ 300	Sin variación 0%
AÑO 2015	M\$ 300	M\$ 0

Servicios Técnicos y Profesionales:

Se estima un total de M\$ 4.000 y correspondería a gastos por conceptos capacitación de funcionarios de planta y contrata.

AÑO 2014	M\$ 2.484	Incremento 61.03%
AÑO 2015	M\$ 4.000	M\$ 1.516

Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo:

Se estima un total de M\$ 6.400, para cubrir menores de gastos en pasajes, peajes y estacionamiento de funcionarios en comisión de servicio y además de gastos menores varios (repuestos y materiales de menor cuantía); además se considera el pago de permiso de circulación de vehículos del DSM.

AÑO 2014	M\$ 6.400	Sin variación 0%
AÑO 2015	M\$ 6.400	M\$ 0

10.2.3.- ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se estima en la adquisición de activo no financiero para el año 2015 la suma M\$23.300; la tendrá un aumento con respecto al año 2014, considerando la reposición de computador nuevos, en consideración a la vida útil de estos y al agendamiento electrónico de los establecimientos de salud; también a la reposición equipamiento clínico necesario para el consultorio, postas rurales y clínicas dentales.

AÑO 2014	M\$ 8.500	Incremento 174.12%
AÑO 2015	M\$ 23.300	M\$ 14.800

Mobiliarios y Otros

Se estima la suma de M\$ 6.000, para compra y reposición de mobiliario de dependencias de Centro de Salud y Postas Rurales.

AÑO 2014	M\$ 3.200	Incremento 87.50%
AÑO 2015	M\$ 6.000	M\$ 2.800

Maquinarias y Equipos

Se estima la suma de M\$ 6.300, para la compra y reposición de equipamiento clínico de los Centro de Salud y Postas Rurales.

AÑO 2014	M\$ 2.300	Incremento 173.91%
AÑO 2015	M\$ 6.300	M\$ 4.000

Equipos informáticos

Se estima la suma de M\$ 9.000, para la compra y reposición de computadores de los Centro de Salud, Clínicas Dentales y Unidades Administrativa del DSM.

AÑO 2014	M\$ 2.000	Incremento 350%
AÑO 2015	M\$ 9.000	M\$ 7.000

Programas Informáticos

Se estima la suma de M\$2.000, para compra de licencias de uso de software de sistema Microsoft.

AÑO 2014	M\$ 1.000	Incremento 100%
AÑO 2015	M\$ 2.000	M\$ 1.000

10.2.4.- SERVICIO DE LA DEUDA:

Deuda Flotante: se estima un pasivo generado en el presente año aproximado **M\$ 20.000**

AÑO 2014	M\$ 24.387	Incremento 17.99%
AÑO 2015	M\$ 20.000	M\$ 4.387

10.2.5.- SALDO FINAL DE CAJA

Se estima un saldo final de caja para el año 2015 de **M\$ 2.000**.

11.-

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE
EDUCACION**

La construcción de un plan educativo en concordancia con las necesidades de la sociedad, permiten educar un alumno integral, capaz de vincularse con el medio local y externo, facilitando con ello explotar sus capacidades hacia una sociedad más integral y con visión de futuro, el Plan de desarrollo de educación, contempla aspectos que tienen que ver con la formulación de una red de colegios estandarizando la oferta educativa es por ello que medidas poco populares son parte de las decisiones que una buena administración debe evaluar, con la finalidad de hacer de la educación una oferta de calidad hacia quienes hoy optan por las escuelas y/o establecimientos educacionales municipales.

11.1.- JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS

11.1.1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Del Servicio de Educación:

Se estima como aporte por fondos a recibir del Ministerio de Educación para el año 2015 la suma anual de M \$3.417.868.- aportes que se detallan como sigue:

Tabla: Detalle aporte de la Subsecretaria de Educación estimado año 2015.

APORTES	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIA
SUBVENCION GENERAL	M \$1.156.865	M \$1.214.708	M \$ 57.843
DE MANTENIMIENTO	M \$ 30.140	M \$ 30.647	M \$ 507
DE INTERNADO	M \$ 92.283	M \$ 96.897	M \$ 4.614
DE RURALIDAD	M \$ 172.446	M \$ 181.068	M \$ 8.622
SUBVENCION PREFERENCIAL	M \$ 495.593	M\$ 538.226	M \$ 42.633
ZONA	M \$ 362.091	M\$ 380.195	M \$ 18.104
SUBVENCION DE INTEGRACION	M \$ 340.753	M\$ 357.791	M \$ 17.038
LEY N° 19933	M \$ 198.030	M\$ 207.323	M \$ 9.293
PROFESOR ENCARGADO	M \$ 21.593	M\$ 22.672	M \$ 1.079
ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	M \$ 72.695	M\$ 76.040	M \$ 3.345
LEY ADICIONAL N° 19.410	M \$ 60.277	M\$ 63.291	M \$ 3.014
LEY NO DOCENTE N° 19.464	M \$ 23.842	M\$ 24.956	M \$ 1.114
MAYOR IMPONIBILIDAD	M \$ 476	M\$ 499	M \$ 23
UMP COMPLEMENTARIA	M \$ 888	M\$ 932	M \$ 44
BRP	M \$ 73.139	M\$ 76.795	M \$ 3.656
AVDI	M \$ 37.900	M\$ 39.795	M \$ 1.895
EXCELENCIA ACADEMICA (SNED)	M \$ 98.480	M\$ 103.404	M \$ 4.924
EXCELENCIA PEDAGOGICA	M \$ 2.500	M\$ 2.625	M \$ 1.250

El aporte del Ministerio de Educación representa el 75.24% del presupuesto total.

- Convenios de Educación Pre básica

Corresponde al Convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la Administración de tres Jardines (Casita de mis Sueños, Los Robles y Carileufu).

CONVENIO EDUCACION PRE BASICA	M \$ 242.250
-------------------------------	--------------

El convenio representa un 5.40% del Presupuesto total.

11.1.2.- De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión

Se Estima la suma de M \$635.000 por concepto de aporte de la Municipalidad para financiar Gastos del personal que labora en diversas unidades o áreas de la Municipalidad y en el Departamento de Educación.

De la Municipalidad a Serv. Traspasados		M \$635.000
Gasto en Personal		M \$ 397.411
Remuneración Personal Traspasado	M \$370.811	
Horas Extras	M \$ 10.000	
Viáticos	M \$ 6.000	
Bienestar	M \$ 10.600	
Proyecto Extraescolar		M \$ 10.000
Déficit Año Anterior		M \$ 90.000
Perfeccionamiento Docente		M \$ 54.000
Gastos de Funcionamiento		M \$ 28.589
Bonos y Aguinaldos		M \$ 55.000

Es importante señalar que los fondos por concepto de Bonos y Aguinaldos, son recursos que provienen del Ministerio de Hacienda, los que son depositados en una cuenta Municipal y luego traspasados al Departamento de Educación como aporte.

Además se observa que el aporte de la Municipalidad para Gastos de Funcionamiento se rebajó en casi un 30% en relación al año 2014.

11.1.3.- INGRESOS DE OPERACIÓN

- VENTAS DE SERVICIOS

Corresponde a los Ingresos por concepto de arriendo de Gimnasio y fotocopias de la Biblioteca Municipal. Se estima la suma de anual de M \$ 2.800.-

11.1.4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES

Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas

Se estima la suma anual de M \$77.700.- monto a recibir por Reembolso de Licencias Medicas del Personal de Educación.

11.1.5.- OTROS

Se estima la suma de M \$11.750.- , monto a recibir por concepto de reintegro de intereses en el pago de los consumos básicos, reintegros de valores por Licencias Medicas rechazadas al personal y otros ingresos menores (por concepto de descuentos en atrasos del personal)

11.1.6.- SALDO INICIAL DE CAJA

Se estima la suma de M \$ 101.400.- como saldo inicial de caja para el año 2015, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

NOMBRE DE CUENTAS	SEP	INTEGRACION
SALDO INICIAL DE CAJA	M \$ 71.500	M \$ 29.900

11.2.- Presupuesto de Ingresos

CODIGO	DENOMINACION INGRESOS	DEM	SEP	INTEGR	JUNJI	PRESUP 2015
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	3.158.378.954	618.626.000	463.513.872	242.250.000	4.482.768.826
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	3.090.028.954	538.226.000	424.613.872	236.250.000	4.289.118.826
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	3.090.028.954	538.226.000	424.613.872	236.250.000	4.289.118.826
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	2.455.028.954	538.226.000	424.613.872	-	3.417.868.826
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad	2.044.017.689	538.226.000	424.613.872	-	3.006.857.561
115-05-03-003-001-001	Subvención General	1.214.708.495				1.214.708.495
115-05-03-003-001-002	De Mantenimiento	30.647.000				30.647.000
115-05-03-003-001-003	De Internado	96.897.026				96.897.026
115-05-03-003-001-004	De Ruralidad	181.068.423				181.068.423
115-05-03-003-001-005	Subv. Preferencial(SEP)	0	538.226.000			538.226.000
115-05-03-003-001-006	Subv. Pro Retención	0				-
115-05-03-003-001-007	Zona	313.373.221		66.822.729		380.195.950
115-05-03-003-001-008	Subvención de Integración	0		357.791.144		357.791.144
115-05-03-003-001-009	Ley N. 19.933	207.323.524				207.323.524
115-05-03-003-002-000	Otros Aportes	411.011.265	-	-	-	411.011.265
115-05-03-003-002-001	Profesor Encargado	22.672.285				22.672.285
115-05-03-003-002-002	Asignación Desempeño Dificil	76.040.092				76.040.092
115-05-03-003-002-003	Ley Adicional Ley 19.410	63.291.051				63.291.051
115-05-03-003-002-004	Ley No Docente N° 19.464	24.956.275				24.956.275
115-05-03-003-002-005	Mayor Imponibilidad	499.505				499.505
115-05-03-003-002-006	UMP Complementaria	932.598				932.598
115-05-03-003-002-007	BRP	76.795.460				76.795.460
115-05-03-003-002-008	AVDI	39.795.000				39.795.000
115-05-03-003-002-009	Evaluadores Pares	0				-
115-05-03-003-002-010	Excelencia Académica SNED	103.404.000				103.404.000
115-05-03-003-002-011	Excelencia Pedagógica	2.625.000				2.625.000
115-05-03-003-002-012	Proyecto de enlace y comunidad	0				-

115-205-03-003-002-013	Otros aportes	0				-
115-05-03-004-000-000	De Otras Entidades Públicas		-	-	236.250.000	236.250.000
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas					
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	635.000.000	-	-	-	635.000.000
		635.000.000				
	Rem. Personal Traspasados	370.811.812				
	Horas extras personal Traspasado	10.000.000				
	Viáticos personal traspasado	6.000.000				
	Bienestar Municipal	10.600.000				
	Proyecto extraescolar	10.000.000				
	Déficit Año anterior	90.000.000				
	Perfeccionamiento Docente	54.000.000				
	gasto de funcionamiento	28.588.188				
	Bonos Y Aguinaldos	55.000.000				
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	2.800.000	0	0	0	2.800.000
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	2.800.000	0	0	0	2.800.000
115-07-02-001-000-000	ingreso de Arriendo de gimnasio	2.500.000				2.500.000
115-07-02-002-000-000	Ingreso de biblioteca	300.000				300.000
115-07-02-003-000-000	Ingresos Liceo Hotelería y Turismo	0				-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	65.550.000	8.900.000	9.000.000	6.000.000	89.450.000
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	53.800.000	8.900.000	9.000.000	6.000.000	77.700.000
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N. 19.345	2.800.000				2.800.000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. único	51.000.000	8.900.000	9.000.000	6.000.000	74.900.000
115-08-99-000-000-000	Otros	11.750.000	0	0	0	11.750.000
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	11.750.000				11.750.000
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital		0	0	0	0
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas		0	0	0	0
115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría de Educación		0	0	0	0
115-13-03-004-001-000	Otros Aportes					-
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	71.500.000	29.900.000		101.400.000
TOTAL		3.158.378.954	618.626.000	463.513.872	242.250.000	4.482.768.827

11.3.- JUSTIFICACION DE LOS GASTOS

11.3.1.- GASTOS EN PERSONAL

Se estima el gasto en personal la suma de M \$3.763.650. Representa el 83.96% del total del Presupuesto.

- Personal de Planta

En Personal de Planta se considera un monto anual de M \$1.203.662.- para cubrir gastos de Sueldo Base, Asignación de antigüedad, asignación de zona, bonificación proporcional, asignación de responsabilidad y otros como bono especial ley SEP, aportes del empleador y Remuneraciones Variables, como Aguinaldos y Bonos, del personal de dotación del Departamento de Educación.

A continuación desglose gastos

NOMBRE DE CUENTAS	SUBV. NORMAL	SEP
PERSONAL PLANTA	M \$ 1.184.773	M \$ 18.888
Sueldos y Sobresueldos	M \$ 1.054.692	
Aportes del Empleador	M \$ 22.681	
Asignación por desempeño	M \$ 87.751	M \$ 18.888
Remuneración Variable	M \$ 2.625	
Aguinaldo y Bonos	M 17.023	

El gasto en personal de Planta representa un 26.85% del total del Presupuesto para el año 2015

- PERSONAL A CONTRATA

En personal a contrata, se considera un monto anual de M \$1.080.440.- para cubrir gastos de Sueldo Base, Asignación de antigüedad, asignación de zona, bonificación proporcional, asignación de responsabilidad y otros como bono especial ley SEP, aportes del empleador y Remuneraciones Variables, como Aguinaldos y Bonos, del personal contratado por Subvención Normal, SEP e Integración del Departamento de Educación.

NOMBRE DE CUENTAS	SUBV. NORMAL	SEP	INTEGRACION
PERSONAL CONTRATA	M \$ 623.513	M \$ 181.979	M \$ 274.947
Sueldos y Sobresueldos	M \$ 554.663	M \$ 162.328	M \$ 267.084
Aportes del Empleador	M \$ 10.926	M \$ 19.651	M \$ 7.862
Asignación por	M \$ 49.091		

Desempeño			
Aguinaldo y Bonos	M \$	8.833	

El gasto en personal contrata equivale a un 24.10% del total del Presupuesto para el año 2015.

- OTRAS REMUNERACIONES

Corresponde al Personal regulados por el Código del Trabajo, se considera un monto de M \$1.479.547.- para cubrir gastos de Sueldos Base, aportes del Empleador, del personal asistentes y administrativos del departamento de Educación contratados con fondos de Subvención Normal, SEP e Integración, personal Traspasado y remuneraciones Variables como Aguinaldos, Bonos, Horas Extras y viáticos de los mismos.

NOMBRE DE CUENTAS	SUBV. NORMAL	SEP	INTEGRACION	JUNJI
OTRAS REMUNERACIONES	M \$ 1.071.458	M\$ 101.013	M\$ 121.786	M\$ 185.289
Rem. Reguladas por el Código del Trabajo	M \$ 1.002.768	M\$ 92.508	M\$ 111.927	M\$ 182.289
Suplencias y Reemplazos	M \$ 23.365	M\$ 8.505	M\$ 7.875	M\$ 3.000
Otras	M \$ 45.325		M\$ 1.984	

El gasto en personal regulados por el Código del Trabajo equivale a un 33.01% del total del Presupuesto para el año 2015.

11.3.2.- BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

Se estima los gastos en Bienes y servicios de consumo para el año 2015, tanto para el DEM, como para el proyecto de SEP, Integración y JUNJI en un monto total de M \$ 672.600.-

El gasto en Bienes y Servicios de Consumo equivalen a un 15.00% del total del Presupuesto año 2015.

- Alimentos y Bebidas:

Se estima la suma de M \$68.639.- para cubrir gastos de alimentación en cinco internados y además las actividades insertas en los planes de Mejoramientos (SEP) de los colegios.

NOMBRE DE LA CUENTA	DEM	SEP
ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 49.600	M\$ 18.939
Para Personas	M\$ 49.600	M\$ 18.939

- Textiles, Vestuario y Calzado:

Se estima la suma de M \$37.552.- para cubrir gastos por compra de uniforme del personal administrativo y choferes del Departamento de Educación con el 10% de la SEP y uniformes para los alumnos de los distintos Colegios, acciones insertas en los Planes de mejoramientos (SEP).

NOMBRE DE CUENTA	SEP
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 37.552
Vestuario, Acces. Y prendas diversas	M\$ 37.552

- Combustibles y lubricantes:

Se estima la suma de M \$57.905.- para cubrir gastos de Combustibles de los vehículos del Departamento de Educación (12) y de calefacción en los colegios y JUNJI.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	JUNJI	INTEGRACION
COMBUST. Y LUBRICANTES	M\$ 52.905	M\$ 3.500	M\$ 1.500
Para Vehículos	M\$ 35.000		M\$ 1.500
Para Calefacción	M\$ 17.905	M\$ 3.500	

- Materiales de uso o Consumo:

Se estima la suma total M \$ 147.216.- para cubrir gastos de materiales de Oficina, Textos y otros materiales de enseñanza, Productos Farmacéuticos, Materiales y útiles de Aseo, Insumos, Repuestos y accesorios Computacionales, Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles y accesorios para reparación y mantención de Vehículos.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
MAT. DE USO O CONSUMO	M\$23.429	M\$ 63.791	M\$ 47.996	M\$ 12.000
Materiales de oficina	M\$	M\$ 2.000		
Textos y otros Mat. Enseñanza	M\$	M\$ 43.291	M\$ 36.896	M\$ 6.000
Productos Farmacéuticos	M\$ 200			
Materiales y Útiles de aseo	M\$ 2.200			M\$ 3.000
Insumos, Repuestos y		M\$ 8.500	M\$ 11.100	

acces. computacionales				
Mat. Para mant. Y Rep. De Inmuebles	M\$.029			M\$ 3.000
Reptos y acc. Mant. Y rep. De Vehículos	M\$ 16.000			

- Servicios Básicos

Se estima un total de M \$82.732.- para cubrir gastos por consumo de electricidad, agua, gas, telefonía fija, telefonía celular y acceso a Internet de dependencias del Departamento de Educación, escuelas (12) y JUNJI (3)

NOMBRE DE CUENTAS	DEM	SEP	JUNJI
SERVICIOS BASICOS	M\$ 55.190	M\$ 20.842	M\$ 6.700
Electricidad	M\$ 25.250		M\$ 2.500
Agua	M\$ 18.240		M\$ 2.100
Gas	M\$ 1.500		
Telefonía Fija	M\$ 4.080		
Acceso a Internet	M\$ 6.120	M\$ 20.842	M\$ 2.100

- Mantenimiento y Reparaciones

Se estima la suma total de M \$49.798.- para cubrir gastos de Mantención de Inmuebles en Dependencias del DEM; escuelas y Jardines Infantiles. Además se consideran los costos por reparación y mantención de Vehículos.

NOMBRES DE CUENTAS	DEM	JUNJI
MANT. Y REPARACION	M\$ 45.298	M\$ 4.500
Mant. Y Rep. De Edificación	M\$ 39.298	M\$ 4.500
Mant. Y Rep. De Vehículos	M\$ 6.000	

- Publicidad y Difusión

Se estima en la suma de M \$ 10.000.- para cubrir gastos de Publicidad que realizan las escuelas insertas en el Plan de Mejoramiento.

NOMBRE DE CUENTA	SEP
PUBLICIDAD Y DIFUSION	M \$ 10.000
Servicio de Publicidad	M \$ 10.000

- Servicios Generales

Se estima un total de M \$6.270.- para cubrir gastos de desratización en escuelas Municipales de la Comuna y pagos de Pasajes a funcionarios que tengan que asistir a capacitación fuera de la Región.

NOMBRE DE CUENTAS	DEM	SEP	JUNJI
SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.310	M\$ 1.300	M\$ 2.660
Servicios de Aseo	M\$ 2.310		M\$ 2.660
Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	M\$ 1.300	

- ARRIENDOS

Se estima un total de M \$ 90.671.- para cubrir gastos de arriendos de dependencias administrativas del Departamento de Educación considerando el posible cambio de ubicación. Además se considera arriendo de vehículo, para suplir la necesidad inmediata cuando por razones de fuerza mayor se produzca un desperfecto en algún vehículo del DEM. También se considera en este Ítem el pago de arriendo por fotocopiadoras, tanto del DEM como de los colegios.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	JUNJI
ARRIENDOS	M\$ 20.000	M\$ 49.071	M\$ 21.600
Arriendo de Edificación		M\$ 19.500	
Arriendo de Vehículos	M\$ 20.000	M\$ 7.080	M\$ 21.600
Arriendo de Maquinas y Equipos		M\$ 21.500	
Otros		M\$ 991	

- Servicios Financieros y de Seguros

Se estima un total de M \$1.500.- para pago de seguro obligatorio de vehículos dependientes del Departamento de Educación.

NOMBRE DE CUENTA	DEM
Servicios Financieros y de Seguro	M\$ 1.500
Primas y gastos de Seguros	M\$ 1.500

- Servicios Técnicos y Profesionales

Se estima un total de M \$102.253.- que corresponde a gastos por concepto de Capacitación de Funcionarios de Planta y Contrata tanto del DEM, como de los Proyectos de SEP e Integración, como también la contratación de Honorarios de Funcionarios para el Proyecto de SEP, Integración y Jardín Infantil.

NOMBRE DE CUENTAS	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
Servicios Tecn. Y Profesionales	M\$ 9.300	M\$ 76.424	M\$ 10.529	M\$ 6.000
Cursos de Capacitación		M\$ 23.300	M\$ 3.029	
Otros	M\$ 9.300	M\$ 53.124	M\$ 7.500	M\$ 6.000

- Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo

Se estima un total de M \$18.059.- para cubrir gastos menores (caja Chica) de gastos en Pasajes, peajes y estacionamiento de funcionarios en comisión de servicio y además de gastos menores varios (repuestos y materiales de menor cuantía). Además se considera el pago de permiso de circulación de vehículos del Departamento de Educación.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	INTEGRACION
OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$ 4.000	M\$ 7.303	M\$ 6.756
Gastos Menores	M\$ 4.000	M\$ 4.165	
Otros		M\$ 3.138	M\$ 6.756

11.3.3.- ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se estima un gasto de M \$46.517.- para la adquisición de Mobiliario para las escuelas que necesiten para las escuelas que necesiten reposición de mesas o sillas en mal estado. Además de compras de maquinarias y equipos necesarios para una mejor implementación del Plan de Mejoramiento de las escuelas.

- Mobiliarios y Otros

Se estima la suma de M \$ 33.333.- para compra y reposición de Mobiliario en dependencias de las escuelas Municipales e implementos enmarcados en el Plan de Mejoramiento SEP.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP
Mobiliario y Otros	M\$ 15.000	M\$ 18.333

11.4.- Presupuesto de Gasto

CODIGO	DENOMINACION GASTOS	DEM	SEP	INTEGR.	JUNJI	P.AJ. 2015
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	3.158.378.954	618.626.001	463.513.873	242.250.000	4.482.768.827
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	2.879.745.999	301.881.886	396.733.313	185.289.193	3.763.650.390
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.184.773.308	18.888.904	-	-	1.203.662.212
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1.054.692.637	18.888.904	-	-	1.073.581.541
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	419.893.172	0			419.893.172
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	308.679.970	-	-	-	308.679.970
215-21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	308.679.970				308.679.970
215-21-01-001-004-000	Asignación de Zona	70.969.333	-	-	-	70.969.333
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	70.969.333	0			70.969.333
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	40.516.781	18.888.904	-	-	59.405.685
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278					0
215-21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	919.593				919.593
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	31.084.814				31.084.814
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	6.473.943				6.473.943
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	2.038.430	18.888.904			20.927.334
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	3.672.503	-	-	-	3.672.503
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	604.752				604.752
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	3.067.751				3.067.751
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	14.290.910	-	-	-	14.290.910
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14.290.910				14.290.910
215-21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	40.457.335	-	-	-	40.457.335
215-21-01-001-028-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 50 ,ley 19.070	40.457.335				40.457.335
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	93.580.212	-	-	-	93.580.212
215-21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070'	93.580.212				93.580.212
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	62.632.422	-	-	-	62.632.422

215-21-01-001-999-001	Ruralidad	6.460.328				6.460.328
215-21-01-001-999-002	BRP	54.604.291				54.604.291
215-21-01-001-999-003	Excelencia Pedagógica	1.567.803				1.567.803
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	22.681.198	-	-	-	22.681.198
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	22.681.198				22.681.198
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	87.751.223	-	-	-	87.751.223
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	56.469.000	-	-	-	56.469.000
215-21-01-003-001-002	Bono de Excelencia SNED	56.469.000				56.469.000
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	31.282.223	-	-	-	31.282.223
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	5.970.923				5.970.923
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	25.311.300				25.311.300
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	2.625.000	-	-	-	2.625.000
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	2.625.000				2.625.000
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	17.023.250	-	-	-	17.023.250
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	17.023.250	0	0	0	17.023.250
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12.592.250				12.592.250
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	4.431.000				4.431.000
215-21-01-005-002-000	Bono de escolaridad	-	-	-	-	-
215-21-01-005-003-000	Bono Especial	-	-	-	-	-
215-21-01-005-003-001	Bono especial		0			0
215-21-01-005-004-000	Bonificación adicional al B. Esc.		-	-		-
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	623.513.707	181.979.693	274.947.217	-	1.080.440.617
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	554.662.573	162.328.797	267.084.314	-	984.075.685
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	289.752.261	131.656.817	184.690.365		606.099.443
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	48.747.294	2.481.208	28.125.815	-	79.354.316
215-21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	48.747.294	2.481.208	28.125.815		79.354.316
215-21-02-001-004-000	Asignación de Zona	43.328.292	28.190.773	35.885.924	0	107.404.988
215-21-02-001-004-003	Complemento de Zona	43.328.292	28.190.773	35.885.924		107.404.988
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	44.332.372	0	15.792.760	0	60.125.133
215-21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070 ¹	3.771.995				3.771.995
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	33.443.982		14.367.336		47.811.317
215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 ¹	2.283.448		1.425.424		3.708.872
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	4.832.948	0			4.832.948

215-21-02-001-018-000	Asignación de Responsabilidad	3.463.373	0	0	0	3.463.373
215-21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.463.373				3.463.373
215-21-02-001-027-000	Asignación de estímulo Personal Médico y Profesores	55.468.915	0	0	0	55.468.915
215-21-02-001-027-001	Asignación por desempeño en condiciones difíciles art.50 ley n 19.070	55.468.915				55.468.915
215-21-02-001-030-000	Asignación de Experiencia Calificada	4.615.932	0	2.589.450	0	7.205.382
215-21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	4.615.932		2.589.450		7.205.382
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones	64.954.135	0	0	0	64.954.135
215-21-02-001-999-001	Ruralidad	12.024.546				12.024.546
215-21-02-001-999-002	BRP	52.929.589				52.929.589
215-21-02-001-999-003	Excelencia Pedagógica	0				0
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	10.925.783	19.650.896	7.862.904	0	38.439.583
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	10.925.783	19.650.896	7.862.904		38.439.583
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	49.091.700	-	-	-	49.091.700
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	34.608.000	-	-	-	34.608.000
215-21-02-003-001-002	Bono de Excelencia SNED	34.608.000				34.608.000
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual	14.483.700	-	-	-	14.483.700
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)	14.483.700				14.483.700
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	-	-	-	-	-
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	0		0		0
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	8.833.650	-	-	-	8.833.650
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	8.833.650	-	-	-	8.833.650
215-21-02-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	7.938.000	0	0		7.938.000
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	895.650	0	0		895.650
215-21-02-005-002-000	Bono de escolaridad	0				0
215-21-02-05-003-000	Bono especial	0	0	0	0	0
215-21-02-05-003-001	Bono especial SAE	0		0		0
215-21-02-005-004-000	Bonificación adicional al B. Esc.	0		0		0
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	1.071.458.984	101.013.289	121.786.095	185.289.193	1.479.547.561
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.002.768.365	92.508.289	111.926.213	182.289.193	1.389.492.059
215-21-03-004-001-000	Sueldos	908.492.044	75.100.277	105.594.979	141.232.054	1.230.419.354
215-21-03-004-001-001	Personal Asistente de la	366.272.943				366.272.943

	Educación					
215-21-03-004-001-002	Personal Administrativo DEM	189.097.122				189.097.122
21-21-03-004-001-003	Personal Traspasados	353.121.980				353.121.980
21-21-03-004-001-004	PERSONAL SEP	0	75.100.277			75.100.277
21-21-03-004-001-005	PERSONAL INTEGRACION	0		105.594.979		105.594.979
21-21-03-004-001-006	PERSONAL JUN JI	0			141.232.054	141.232.054
215-21-03-004-002-000	Aportes del Empleador	32.024.219	13.208.012	6.331.234	9.557.139	61.120.603
215-21-03-004-002-001	Personal Asistente de la Educación	11.776.923				11.776.923
215-21-03-004-002-002	Personal Administrativo DEM	2.557.464				2.557.464
215-21-03-004-002-003	Personal Traspasados	17.689.832				17.689.832
215-21-03-004-002-004	PERSONAL SEP	0	13.208.012			13.208.012
215-21-03-004-002-005	PERSONAL INTEGRACION	0		6.331.234		6.331.234
215-21-03-004-002-006	PERSONAL JUNJI	0			9.557.139	9.557.139
215-21-03-004-003-000	Remuneración Variable	32.474.301	4.200.000	-	31.500.000	68.174.301
215-21-03-004-003-001	HRS EXTRAS PERSONAL DEM	10.474.301				10.474.301
215-21-03-004-003-002	HRS EXTRAS PERSONAL TRASPASADO	10.000.000				10.000.000
215-21-03-004-003-003	HRS. EXTRAS PERSONAL SEP	0	4.200.000			4.200.000
215-21-03-004-003-004	HRS EXTRAS PERSONAL JUNJI	0			31.500.000	31.500.000
215-21-03-004-003-007	Com. de Servicio dentro del país Adm. DEM	6.000.000				6.000.000
215-21-03-004-003-008	Com. de S. dentro del país P.Traspasados	6.000.000				6.000.000
215-21-03-004-003-009	Com. De servicio en el extranjero Adm.DEM	0				0
215-21-03-004-003-010	Com. De serv. en el extranjero P.Traspasado	0				0
		0				
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	29.777.800	0	0	0	29.777.800
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	23.365.000	8.505.000	7.875.000	3.000.000	42.745.000
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazos	23.365.000	8.505.000	7.875.000	3.000.000	42.745.000
215-21-03-999-000-000	Otras	45.325.619	-	1.984.882	-	47.310.501
215-21-03-999-001-000	Asignación ART. N° 1, Ley N° 19.464	22.823.119		1.984.882		24.808.001
215-21-03-999-999-000	OTRAS	22.502.500	-	-	-	22.502.500
215-21-03-999-999-001	Asignación de Excelencia SNED	11.902.500				11.902.500
215-21-03-999-999-002	A SERVICIO DE BIENESTAR	10.600.000				10.600.000
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	-	-	-	-	-
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	-	-	-	-

215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	263.632.955	285.226.217	66.780.560	56.960.807	672.600.539
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	49.700.000	18.939.207	-	-	68.639.207
215-22-01-001-000-000	Para Personas	49.700.000	18.939.207			68.639.207
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	-	37.552.650	-	-	37.552.650
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	36.552.650			36.552.650
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0	1.000.000			1.000.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	52.905.203	-	1.500.000	3.500.000	57.905.203
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	35.000.000		1.500.000		36.500.000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	17.905.203			3.500.000	21.405.203
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	23.429.376	63.791.959	47.995.457	12.000.000	147.216.792
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	-	2.000.000		-	2.000.000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	43.291.959	36.895.457	6.000.000	86.187.416
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	200.000			-	200.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	2.200.000			3.000.000	5.200.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	18.500.000	11.100.000	-	29.600.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.029.376			3.000.000	8.029.376
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	16.000.000			-	16.000.000
215-22-04-012-000-000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	-			-	-
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	55.190.000	20.842.451	-	6.700.000	82.732.451
215-22-05-001-000-000	Electricidad	25.250.000			2.500.000	27.750.000
215-22-05-002-000-000	Agua	18.240.000			2.100.000	20.340.000
215-22-05-003-000-000	Gas	1.500.000			0	1.500.000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	4.080.000			0	4.080.000
215-22-05-006-000-000	Telefonía celular	0			0	0
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	6.120.000	20.842.451		2.100.000	29.062.451
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	45.298.376	-	-	4.500.000	49.798.376
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	39.298.376			4.500.000	43.798.376
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de vehículos	6.000.000			0	6.000.000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	0			0	0
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	-		-	-	

			10.000.000			10.000.000
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	0	10.000.000			10.000.000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	0				0
215-22-07-003-000-000	Servicio de encuadernación y empaste	0				0
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	2.310.000	1.300.000	-	2.660.807	6.270.807
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	2.310.000			2.660.807	4.970.807
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	0				0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, fletes y bodegajes	0	1.300.000			1.300.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	20.000.000	49.071.569	-	21.600.000	90.671.569
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificación	-	19.500.001			19.500.001
215-22-09-003-000-000	Arriendo de vehículos	20.000.000	7.080.000		21.600.000	48.680.000
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	21.500.000			21.500.000
215-22-09-999-000-000	Otros	-	991.568			991.568
215-22-10-000-000-000	Servicios financieros y de seguros	1.500.000	-	-	-	1.500.000
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	1.500.000				1.500.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y profesionales	9.300.000	76.424.934	10.529.038	6.000.000	102.253.972
215-22-11-002-000-000	Cursos de capacitación	-	23.300.000	3.029.038		26.329.038
215-22-11-999-000-000	Otros(Servicio técnicos y Profes)	9.300.000	53.124.934	7.500.000	6.000.000	75.924.934
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.000.000	7.303.447	6.756.065	-	18.059.512
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4.000.000	4.165.045			8.165.045
215-22-12-999-000-000	Otros	-	3.138.402	6.756.065		9.894.467
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-	-	-	-	-
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	0			0	0
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.000.000	31.517.898	-	-	46.517.898
215-29-04-000-000-000	Mobiliarios y Otros	15.000.000	18.333.361	-		33.333.361
215-29-05-000-000-000	Máquinas y equipos	-	7.000.000	-	-	7.000.000
215-29-05-001-000-000	Máquinas y equipos de oficina	0	7.000.000	0		7.000.000
215-29-05-999-000-000	Otras	0				0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		6.184.537	-	-	6.184.537
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	0	6.184.537			6.184.537

215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión		-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos		-	-	-	-
215-31-02-006-000-000	Equipos			-		
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos		0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P Servicio de la deuda	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	0			-	0
215-35-00-000-000-000	Saldo final de caja	-	-	-	-	0
TOTAL		3.158.378.954	618.626.001	463.513.873	242.250.000	4.482.768.827

12.- Plan de Compras Anual

De acuerdo a lo que establece la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, cada institución debe elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras.

El Plan de Compras debe incluir TODOS los productos y/o servicios que la Institución comprará o contratará durante el año, cuando lo comprará o contratará (mes), qué cantidad y qué monto estimado disponible se estima gastar, el mecanismo de compra y el rubro en que se publicará, cuando se haga en el sistema de compras www.chilecompra.cl.

Esta información es fundamental para transparentar ya sea al mercado proveedor, que se puede preparar anticipadamente para participación en procesos de compra y contratación; para la ciudadanía, que requiere información respecto de la gestión pública y para la Dirección de Compras, para priorizar la gestión de convenios marco en productos o servicios que son de alto consumo y frecuencia.

EJEMPLO 1

- Nombre del Producto, Servicio o Grupo de ítems o proyecto: Automóvil Sedan
- Tipo Producto / servicio/ grupo de ítems o proyecto: producto
- Unidad: unidad
- Monto (M\$): 10.000
- Tipo de Proceso: Convenio Marco
- Meses de la compra y respectivas cantidades:

Mes: Julio

Cantidad: 1

Monto Mensual M\$: 10.000

Unidad de Compra	Nombre del Requerimiento	Descripción del Plan	Propósito Plan	Detalle Producto o Servicio	Línea Producto o Servicio	Tipo de Compra	Cantidad Estimada	Valor Unitario en pesos \$	Monto Total en pesos \$	Fecha Estimada Publicación
Municipalidad de Pucón	Adquisición Ropa de trabajo	Corresponde a la adquisición de ropa de trabajo del personal de terreno y administrativo que presta servicios para la municipalidad	Adquisición de ropa de trabajo y uniformes	Adquisición Ropa de trabajo	Vestuario, Accesorios y prensas diversas	Convenio Marco	1	35000000	35000000	15/01/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Combustible para vehículos	Adquisición de combustible para vehículos y maquinaria municipal	Contar con el combustible necesario para el normal funcionamiento de los vehículos y maquinarias del municipio, salud y educación	Combustible para vehículos	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	Licitación	1	206000000	206000000	01/01/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Combustible Maquinaria	Adquisición de combustible para maquinaria pesada	Combustible para normal funcionamiento	Combustible Maquinaria	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	Licitación	1	66000000	66000000	01/01/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Materiales de Oficina	Adquisición de materiales de oficina	Materiales de Oficina para los departamentos de salud, educación y municipal para el año 2014	Materiales de Oficina	Materiales de Oficina	Convenio Marco	1	32000000	32000000	01/01/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Servicio de Mantención Vehículos	Contratación de servicios de mantención de vehículos	Contar con el servicio de mantención de vehículos, camiones y	Servicio de Mantención Vehículos	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	Licitación	1	47000000	47000000	01/01/2015 00:00

			maquinaria							
Municipalidad de Pucón	Mantenimiento y provisión mano de obra	Mantenimiento y provisión mano de obra necesaria para el normal funcionamiento de aseo y ornato de la comuna	Proveer la mano de obra necesaria para el normal funcionamiento de las áreas de aseo, ornato y otras de la comuna	Mantenimiento y provisión mano de obra	Otros Servicios Generales	Licitación	1	355000000	355000000	16/02/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Adquisición pólizas de seguro	contar con los seguros de bienes municipales tanto inmuebles como muebles, de manera de garantizar la propiedad municipal	contrata servicios de seguros a través de compañías de seguros para los bienes municipales	Adquisición pólizas de seguro	Primas y Gastos de Seguros	Licitación	1	45000000	45000000	01/04/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Mantenimiento de Vertedero	Corresponde a la inversión necesaria para la manutención del vertedero municipal	Contar con los insumos necesarios para la mantención del vertedero a través de los equipos municipales y los servicios necesarios.	Mantenimiento Vertedero	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	Licitación	1	24000000	24000000	01/01/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Señalética	Corresponde a la adquisición de materiales y elaboración de señalética de tránsito necesaria para la comuna	Contar con la señalética necesaria	Señalética comunal	Otros Servicios Generales	Licitación	1	15000000	15000000	01/01/2015 00:00
Municipalidad de Pucón	Mantenimiento alumbrado público	Adquisición de materiales necesarios para la mantención de	Adquisición de material y repuestos eléctricos	Servicio Mantenimiento de Alumbrado	Electricidad	Convenio Marco	1	64750000	64750000	01/01/2015 00:00

		alumbrado público que mantiene directamente el municipio		público						
Municipalidad de Pucón	Ornamentación	Adquisición de insumos necesarios para la implementación y ornamentación de la comuna	Adquisición de plantas y flores	Ornamentación comunal	Servicios de Mantenimiento de Jardines	Licitación	1	15000000	15000000	01/01/2015 00:00

12.2.- Plan de Compras anual Educación

Especificaciones	Valores aproximados	Naturaleza del proceso	Fecha aproximada	Unidad generadora
ALIMENTACIÓN INTERNADOS	69.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
SERVICIOS BÁSICOS	82.000.000		MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP LICEO
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP CARLOS HOLZAPFEL
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP PALGUIN
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP EL CLARO
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP VILLA SAN PEDRO
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP CARILEUFU
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP PAILLACO
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP LOS ARRAYANES
ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	DEM
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 2.500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. LICEO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 35.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. CARLOS HOLZAPFEL
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 3.500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. PALGUIN
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. QUELHUE
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 3.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. EL CLARO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 800.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. HUIFE

MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. VILLA SAN PEDRO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 800.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. PICHARES
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 800.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. CANDELARIA
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 2.500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. CARILEUFU
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. PAILLACO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 3.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. LOS ARRAYANES
COMPRA DE REPUESTOS	\$ 6.200.000	CONTRATO SUMINISTRO	ENERO	DEM
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.120.000	CONVENIO MARCO	ENERO	DEM
ARTÍCULOS DE ASEO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	ENERO	DEM
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 7.300.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP LICEO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 10.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 2.700.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP PALGUIN
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.100.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP QUELHUE
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 9.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP EL CLARO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 150.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP HUIFE
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP VILLA SAN PEDRO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP PICHARES
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP CANDELARIA
MATERIALES DE	\$ 5.000.000	CONVENIO	ENERO	SEP CARILEUFU

LIBRERÍA Y OTROS		MARCO		
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 5.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP PAILLACO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 7.500.000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP LOS ARRAYANES
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	ENERO	DEM
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 1.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LA CASITA DE MIS
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 1.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LOS ROBLES
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 1.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI CARILEUFU
PARA CALEFACCIÓN	\$ 500.000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LA CASITA DE MIS
PARA CALEFACCIÓN	\$ 500.000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LOS ROBLES
PARA CALEFACCIÓN	\$ 500.000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI CARILEUFU
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	ENERO	JUNJI CARILEUFU
COMPRA DE LEÑA PARA ESCUELAS	\$ 6.000.000	LICITACIÓN	FEBRERO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	FEBRERO	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	FEBRERO	DEM
REPARACIONES ESCUELAS	\$ 20.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	FEBRERO	DEM
MANTENIMIENTO ESCUELA	\$ 1.800.000	CONVENIO MARCO	MARZO	DEM
MOBILIARIO ESCUELAS	\$ 2.600.000	CONVENIO MARCO	MARZO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	JUNJI CARILEUFU
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LA CASITA DE MIS

MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LOS ROBLES
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI CARILEUFU
ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LA CASITA DE MIS
ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LOS ROBLES
ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI CARILEUFU
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	MARZO	EL CLARO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	MARZO	HOLZAPFEL
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	MARZO	ARRAYANES
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	MARZO	LICEO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 400.000	CONVENIO MARCO SUMIN	MARZO	JUNJI
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	DEM
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP LICEO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 3.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP PALGUIN
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP QUELHUE
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 2.500.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP EL CLARO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP HUIFE
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP VILLA SAN PEDRO
INSUMOS	\$ 500.000	CONVENIO	MARZO	SEP PICHARES

COMPUTACIONALES		MARCO		
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CANDELARIA
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CARILEUFU
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP PAILLACO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 3.000.000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP LOS ARRAYANES
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	ABRIL	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	ABRIL	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	DEM
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP LICEO
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 7.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP CARLOS HOLZAPFEL
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP PALGUIN
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP QUELHUE
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 9.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP EL CLARO
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP HUIFE
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP VILLA SAN PEDRO
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP PICHARES
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP CANDELARIA
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 5.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP CARILEUFU

COMPRA DE UNIFORMES	\$ 3.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP PAILLACO
COMPRA DE UNIFORMES	\$ 5.000.000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP LOS ARRAYANES
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	MAYO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	MAYO	JUNJI CARILEUFU
MOBILIARIO ESCUELAS	\$ 2.500.000	CONVENIO MARCO	MAYO	DEM
MANTENIMIENTO ESCUELA	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	MAYO	DEM
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	MAYO	DEM
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP LICEO
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP PALGUIN
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP QUELHUE
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP EL CLARO
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP HUIFE
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP VILLA SAN PEDRO
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP PICHARES
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP CANDELARIA
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP CARILEUFU
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP PAILLACO
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	MAYO	SEP LOS

DIFUSIÓN		MARCO		ARRAYANES
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	JUNIO	EL CLARO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	JUNIO	HOLZAPFEL
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	JUNIO	ARRAYANES
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	JUNIO	LICEO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 400.000	CONVENIO MARCO SUMIN	JUNIO	JUNJI
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	DEM
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. LICEO
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. CARLOS HOLZAPFEL
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. PALGUIN
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. QUELHUE
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. EL CLARO
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. HUIFE
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 800.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. VILLA SAN PEDRO
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 800.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. PICHARES
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. CANDELARIA
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. CARILEUFU
MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. PAILLACO

MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 2.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	INTEG. LOS ARRAYANES
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 7.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP LICEO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 12.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 2.700.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PALGUIN
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP QUELHUE
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 10.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP EL CLARO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 150.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP HUIFE
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP VILLA SAN PEDRO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PICHARES
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CANDELARIA
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 1.500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CARILEUFU
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 2.500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PAILLACO
MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	\$ 7.000.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP LOS ARRAYANES
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LA CASITA DE MIS
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LOS ROBLES
MATERIALES DE LIBRERÍA	\$ 1.200.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LA CASITA DE MIS
ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LOS ROBLES
ARTÍCULOS DE ASEO	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI CARILEUFU

Y FARMACIA		MARCO		
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 1.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	JUNIO	JUNJI LA CASITA DE MIS
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 1.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	JUNIO	JUNJI LOS ROBLES
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 1.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	JUNIO	DEM
COMPRA DE REPUESTOS	\$ 5.000.000	CONTRATO SUMINISTRO	JULIO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 3.000.000	CONTRATO SUMINISTRO	JULIO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	JULIO	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	DEM
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP LICEO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP PALGUIN
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP QUELHUE
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP EL CLARO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP HUIFE
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 500.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP VILLA SAN PEDRO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP PICHARES
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 200.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP CANDELARIA
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP CARILEUFU

INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP PAILLACO
INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 1.000.000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP LOS ARRAYANES
REPARACIONES ESCUELAS	\$ 20.000.000	CONTRATO SUMINISTROS	JULIO	DEM
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	AGOSTO	EL CLARO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	AGOSTO	HOLZAPFEL
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	AGOSTO	ARRAYANES
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	AGOSTO	LICEO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 400.000	CONVENIO MARCO SUMIN	AGOSTO	JUNJI
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	AGOSTO	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	AGOSTO	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	AGOSTO	DEM
COMPRA DE LEÑA PARA ESCUELAS	\$ 6.000.000	LICITACIÓN	AGOSTO	DEM
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	SEPTIEMBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	SEPTIEMBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	SEPTIEMBRE	JUNJI CARILEUFU
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 700.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. LICEO
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 1.600.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. CARLOS HOLZAPFEL
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 400.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. PALGUIN
CAPACITACIÓN	\$ 400.000	LICITACIÓN	MAYO A	INTEG. QUELHUE

INTEGRACIÓN			OCTUBRE	
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 1.000.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. EL CLARO
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 400.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. HUIFE
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 700.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. VILLA SAN PEDRO
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 400.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. PICHARES
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 400.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. CANDELARIA
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 1.000.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. CARILEUFU
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 1.000.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. PAILLACO
CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	\$ 1.000.000	LICITACIÓN	MAYO A OCTUBRE	INTEG. LOS ARRAYANES
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	OCTUBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	OCTUBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	OCTUBRE	JUNJI CARILEUFU
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	OCTUBRE	EL CLARO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	OCTUBRE	HOLZAPFEL
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	OCTUBRE	ARRAYANES
PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.100.000	CONVENIO MARCO SUMIN	OCTUBRE	LICEO
PARA CALEFACCIÓN	\$ 400.000	CONVENIO MARCO SUMIN	OCTUBRE	JUNJI
PARA CALEFACCIÓN	\$ 400.000	CONVENIO MARCO SUMIN	OCTUBRE	JUNJI
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 500.000	CONTRATO SUMINISTROS	OCTUBRE	JUNJI LA CASITA DE MIS

REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 500.000	CONTRATO SUMINISTROS	OCTUBRE	JUNJI LOS ROBLES
REPARACIÓN EDIFICIOS	\$ 500.000	CONTRATO SUMINISTROS	OCTUBRE	JUNJI CARILEUFU
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	NOVIEMBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	NOVIEMBRE	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	NOVIEMBRE	DEM
COMPRA DE REPUESTOS	\$ 5.500.000	CONTRATO SUMINISTRO	DICIEMBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 4.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	DICIEMBRE	DEM
TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	\$ 1.800.000	CONTRATO SUMINISTRO	DICIEMBRE	JUNJI CARILEUFU
COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	\$ 4.000.000	CONVENIO MARCO	DICIEMBRE	DEM

PLAN ANUAL DE COMPRAS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2015

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.886 de "Compras Públicas", todo organismo público sujeto a esta normativa, debe elaborar un plan anual de compras de productos y servicios para el período presupuestario correspondiente al año 2015, según el siguiente detalle:

Especificaciones	Valores aproximados	Naturaleza del proceso	Fecha aproximada	Unidad generadora
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	308,680,189			
ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,660,189	contrato de suministro	Enero-Diciembre	DSM
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3,700,000	Convenio Marco	Marzo	DSM
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,000,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	DSM
MATERIALES DE USO O CONSUMO	173,400,000			
Materiales de Oficina	6,000,000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Productos Químicos	400,000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	Unidad de Farmacia-Unidad Dental
Productos Farmacéuticos	100,000,000	CENABAST/LICITACION	Enero-Diciembre	Unidad de Farmacia
Insumos Dentales	20,000,000	Licitación Publica	Enero-Diciembre	Unidad Dental
Insumos de Farmacia	36,000,000	CENABAST/LICITACION	Enero-Diciembre	Unidad de Farmacia
Materiales y Utiles de Aseo	9,000,000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	Bodega DSM
Menaje para Oficina, Casino y Otros	400,000	Convenio Marco	Enero-Marzo	DSM/Consultorio
Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	600,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	Enc. Informatica
Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	300,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	DSM
Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	500,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	DSM
Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	200,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
SERVICIOS BASICOS	45,300,000			
Electricidad	8,000,000	-	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Agua	3,500,000	-	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Gas	3,000,000	-	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Telefonía Fija	3,000,000	-	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Telefonía Celular	3,600,000	-	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Acceso a Internet	200,000	-	Enero-Diciembre	Consultorio/DSM
Otros(servicio de Agendamiento)	24,000,000	Licitación Publica	Enero-Diciembre	Consultorio
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22,000,000			
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10,000,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-DSM
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8,000,000	contrato de suministro	Enero-Diciembre	DSM
Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4,000,000	Licitación/Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-Unidad Dental
PUBLICIDAD Y DIFUSION	14,000,000			
Servicios de Publicidad	400,000	Convenio Marco	Enero-Abril	DSM
Servicios de Impresión	13,600,000	Contrato de Suministro/Convenio Marco	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-Unidad Dental
SERVICIOS GENERALES	2,600,000			
Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,600,000	Contrato Suministro	Enero-Diciembre	Consultorio
Otros(desinfección, fumigación y desratización)	1,000,000	Licitación	Enero-Diciembre	Consultorio-Postas-Unidad Dental
ARRIENDOS	16,320,000			
Arriendo de Edificios	16,320,000	Contrato de Arriendo	Enero-Diciembre	DSM-Programa CTA
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	300,000			
Primas y Gastos de Seguros	300,000	Convenio Marco	Marzo	DSM
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4,000,000			
Cursos de Capacitación	4,000,000	Licitación Publica	Enero-Diciembre	Comité de Capacitación
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,400,000			
Gastos Menores	6,400,000		Enero-Diciembre	Tesorería DSM
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,300,000			
MOBILIARIO Y OTROS	6,000,000			
Máquinas y Equipos de Oficina	300,000	Convenio Marco	Enero-Marzo	Consultorio-Postas-Unidad Dental-DSM
Maquinarias y Equipos para la Producción	6,000,000	Licitación Publica	Enero-Marzo	Consultorio-Postas-Unidad Dental
Equipos Computacionales y Periféricos	6,000,000	Contrato Suministro/Convenio Marco	Enero-Marzo	Consultorio-Postas-Unidad Dental-DSM
Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3,000,000	Contrato Suministro/Convenio Marco	Enero-Marzo	Consultorio-Postas-Unidad Dental-DSM
Programas Computacionales	2,000,000	Contrato Suministro/Convenio Marco	Enero-Marzo	Consultorio-Postas-Unidad Dental-DSM
TOTAL GASTOS	331,980,189			